



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN  
CONTABLE DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEL PERÚ. PERIODOS 2011 AL 2015.**

**Tesis para Optar el Título de Especialista en  
Políticas y Gestión Pública**

**AUTORA**

Márquez Farfán Yorllelina Ruth

**ASESOR**

Ubillús Carbonel Johnny

**JURADO**

Porras Lavallo Raúl Ernesto  
Mayor Gamero Juan Guillermo  
Nomberto Bazán Víctor

**Lima – Perú  
2018**

**DEDICATORIA:**

A la memoria de mi querido y excelente padre Máximo,  
A mi amada y muy buena madre Alejandrina,  
a mi buena hija Francis y mi nieta Anita Alexandra  
Por el apoyo permanente en mi desarrollo profesional.

**YORLLELINA RUTH MÁRQUEZ FARFÁN**

## RESUMEN

La tesis denominada: **“EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU. PERIODOS 2011 – 2015”**; cuyo problema se encuentra identificado en la calidad de la información de la Cuenta General de la República. Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿En qué medida el SIAF impacta en la calidad de la información de la Cuenta General de la República? Ante la problemática, se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: El SIAF como instrumento de gestión facilita la calidad de la información de la Cuenta General de la República. Esta Tesis servirá para analizar los resultados de gestión que se tiene sobre el uso de los recursos financieros a través del SIAF y cómo se informa en la Cuenta General para conocimiento y beneficio de la población y del Estado mismo. Las rendiciones de cuentas elaborados de acuerdo a las normas contables y legales facilitan también la calidad y transparencia de la información de la Cuenta General de la República. Este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar el impacto del SIAF en la calidad de información de la Cuenta General de la República. La investigación es básica o pura; del nivel descriptivo-inductivo explicativo; se utilizó los métodos descriptivo e inductivo. El diseño es el no experimental. La población estuvo compuesta por 90 personas y el tamaño de la muestra por 73 personas. Las técnicas utilizadas para la recopilación de datos fueron las encuestas. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de

información: análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación, comprensión de gráficos. Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación, registro manual, proceso computarizado con Excel y proceso computarizado con SPSS. El resultado más importante es que el 95 por ciento de los encuestados acepta que el SIAF impacta en la calidad de la información contable de la Cuenta General de la República.

**Palabras clave:** Sistema integrado de administración financiera, estados financieros, calidad de la información, Cuenta General de la República, Sector Público.

**YORLLELINA RUTH MÁRQUEZ FARFÁN**

## **ABSTRACT**

The thesis denominated: **"THE INTEGRATED SYSTEM OF FINANCIAL ADMINISTRATION AND THE QUALITY OF THE ACCOUNTING INFORMATION OF THE GENERAL ACCOUNT OF THE REPUBLIC OF PERU. PERIODS 2011 - 2015"**; whose problem is identified in the quality of the information of the General Account of the Republic. This problem is expressed in the following question: To what extent does the SIAF impact on the quality of the information of the General Account of the Republic? Given the problem, the solution is proposed through the formulation of the hypothesis: The SIAF as a management tool facilitates the quality of the information of the General Account of the Republic. This thesis will serve to analyze the results of management that is had on the use of the financial resources through the SIAF and how it is informed in the General Account for knowledge and benefit of the population and of the State itself. The accounts rendered in accordance with accounting and legal standards also facilitate the quality and transparency of the information of the General Account of the Republic. This work has been oriented to the following objective: Determine the impact of the SIAF on the quality of information of the General Account of the Republic. The investigation is basic or pure; from the descriptive-inductive explanatory level; the descriptive and inductive methods were used. The design is non-experimental. The population was made up of 90 people and the sample size was 73 people. The techniques used for the data collection were the surveys. The instrument used was the questionnaire. The following techniques of information analysis were applied: documentary analysis, inquiry, data reconciliation, tabulation, graphic comprehension. The following data processing techniques were applied: ordering and classification, manual registration, computerized process with Excel and computerized process with SPSS. The most important result is that 95 percent of the respondents accept that the SIAF impacts on the quality of the accounting information of the General Account of the Republic;

Keywords: Integrated system of financial administration, financial statements, quality of information, General Account of the Republic, Public Sector.

**YORLLELINA RUTH MÁRQUEZ FARFÁN**

# **EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU. PERIODOS 2011 – 2015**

## **INDICE**

Resumen	3
Abstract	5
INTRODUCCIÓN	9

## **CAPITULO I:**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1	Antecedentes de la investigación	11
1.2	Delimitación de la investigación	16
1.3	Definición del Problema	16
	1.3.1 Problema principal	23
	1.3.2 Problemas secundarios	23
1.4	Justificación e importancia	23
1.5	Objetivos	27
	1.5.1 Objetivo general	27
	1.5.2 Objetivos específicos	27
1.6	Hipótesis	27
	1.6.1 Hipótesis general	27
	1.6.2 Hipótesis específicas	27
1.7	Alcances y limitaciones de la investigación	28
1.8	Definición de variables	28
	1.8.1 Variable independiente	28
	1.8.2 Variable dependiente	28

1.8.3	Ente interviniente	29
1.8.4	Operacionalización de las variables	29

**CAPITULO II:  
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACION**

2.1	Marco Conceptual de la Investigación	30
2.1.1	Marco Filosófico	30
2.1.2	Marco Etico	32
2.1.3	Marco Sociológico	35
2.2	Bases teóricas especializadas sobre la investigación	37
2.2.1	Sistema Integrado de Administración Financiera	37
2.2.2	Calidad de la información contable de la Cuenta General de la República	41
2.2.2.1	Teoría de la calidad de la información de la Cuenta General de la República	41
2.2.2.2	Resultados de la gestión pública	55
2.2.2.3	Información para el planeamiento de las entidades Publicas	57
2.2.3	Sector Público	62
2.3	Conceptos relacionados con la investigación	70

**CAPITULO III:  
MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1	Métodos de la Investigación	82
3.2	Tipos de investigación	82
3.3	Nivel de investigación	82
3.4	Diseño de la investigación	82
3.5	Población y muestra de la Investigación	83
3.6	Instrumentos de recolección de datos	84
3.7	Técnicas de Procesamiento de Datos	85
3.8	Técnicas de Análisis de Información	86

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1	Resultados descriptivos de la variable X: Sistema Integrado de la Administración Financiera	87
4.2	Resultados descriptivos de la variable Y: Calidad de la Información de la Cuenta General de la República	91
4.3	Prueba de hipótesis	95
4.3.1	Hipótesis general	95
4.3.2	Hipótesis específicas	97

### **CAPITULO V:**

5.1	Discusión	106
5.2	Conclusiones	108
5.3	Recomendaciones	109
5.4	Referencias bibliográficas	112

### **ANEXOS**

Anexo No. 1	Matriz de consistencia	117
Anexo No. 2	Instrumento: Encuesta	118
Anexo No. 3	Cuestionario	119
Anexo No. 4	Confiabilidad del instrumento usando Alfa de Cronbach	120



## INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: “**EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERU. PERIODOS 2011 – 2015**”; se ha desarrollado en el marco del Reglamento de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el proceso científico generalmente aceptado.

El **Capítulo I**, se refiere al **planteamiento del problema** y dentro del mismo se considera los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, justificación, alcances y limitaciones y la definición precisa de las variables. Estos elementos constituyen el fundamento metodológico de la investigación. El problema se encuentra en la calidad de la información y la solución en el procedimiento de saneamiento contable en los estados financieros de las entidades del sector público.

El **Capítulo II**, contiene el **marco teórico de la investigación**. Específicamente se refiere a las teorías generales tales como la Teoría del Sistema Integrado de Administración Financiera; Teoría de la Calidad de la información de la Cuenta General de la República; y, Teoría acerca del Sector Público.

El **Capítulo III**, está referido al **método** y dentro del mismo se trata el tipo de investigación, diseño de investigación, estrategia de la prueba de hipótesis, variables de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos; procesamiento; y, análisis de datos. Estos elementos detallan en forma específica como está formada la investigación realizada.

El **Capítulo IV**, está referido a la presentación de **resultados** y dentro de ello se presenta el

análisis de los resultados que se presentan en cuadros y gráficos donde se tiene al detalle la forma como han contestado los encuestados sobre las preguntas formuladas. Además se presenta la contrastación de hipótesis, que es el procedimiento mediante el cual se verifica la forma como se correlacionan las variables, la forma como una incide una variable en la otra y ambas contribuyen a la solución del problema de investigación.

También se detalla las Conclusiones, Recomendación y las referencias bibliográficas que vienen a ser todos los documentos que han sido consultados en el proceso de la investigación realizada.

Finalmente se presenta los anexos correspondientes y dentro del mismo se considera la matriz de consistencia, la encuesta realizada y la confiabilidad del instrumento.

**YORLLELINA RUTH MÁRQUEZ FARFÁN**

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Antecedentes de la investigación

La búsqueda de antecedentes de investigación arrojó estudios afines, tanto del ámbito nacional como internacional.

##### **En el ámbito internacional**

Gómez Villegas (2013), en su tesis “La Reforma de la Gestión Pública en Latinoamérica: Su Impacto en la Transparencia y la Divulgación de la Información Financiera”. Tesis para obtener el Grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad de Valencia España.

El autor plantea que en el Perú la estructura administrativa del estado fue modificada con las reformas emprendidas a inicios de los años 2000 (USAID, 2011). Con el fin de llevar a cabo la integración de los cuatro sistemas de mayor envergadura para la gestión financiera pública. El SIAF-SP estuvo destinado a viabilizar un mejor control de los recursos públicos y permitió la consolidación de una base de datos con registros únicos desde el origen de las transacciones, brindando la posibilidad de homogeneizar y centralizar la información financiera y presupuestaria de los organismos públicos. La vinculación de los sistemas de la administración financiera del Estado como es el sistema del tesoro público que son los recursos líquidos de cada entidad; el sistema de presupuesto público es la dinámica de asignación del gasto, sistema de endeudamiento en que incurren las entidades son las operaciones de financiación en ausencia de recursos propios y el sistema de contabilidad que son los impactos patrimoniales de la ejecución presupuestaria. El Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público se implementó en las entidades del gobierno central después se incorporó a los gobiernos regionales y gobiernos locales. La Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Ley 28112 del

año 2003) comprendió a los órganos rectores de la administración financiera. Con el Internet en la administración pública, se consiguió incorporar en la plataforma informática a la mayoría de las entidades públicas. Hay una centralización de directrices y criterios homogéneos en los órganos rectores de la administración financiera y una descentralización operativa, puesto que cada uno de los cuatro sistemas se asocia a una oficina determinada en cada entidad pública descentralizada (USAID, 2011).

El autor refiere que con la implementación del SIAF en el sector público se incrementaron las acciones de capacitación a nivel nacional. Manifiesta que pese a la homogeneidad posibilitada por los sistemas informáticos, existen problemas de agregación y consolidación de la información, tales como las eliminaciones de operaciones recíprocas en la información financiera de las entidades gubernamentales y empresariales así como también de la eliminación de transferencias financieras recibidas y otorgadas en la información presupuestaria. Hoy en día en el Perú, con el apoyo de SERVIR, como órgano rector del Sistema de Personal implementará acciones de capacitación con los órganos rectores del sistema de administración financiera en favor de certificar a los contadores del sector público a fin de que nos brinden de una mejor información contable con la aplicación de la normatividad contable oficializada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

Núñez Barrios (2013), en su tesis “Análisis Dinámico de la Rendición de Cuentas de las Comunidades Autónomas y los Órganos de Control Externo”. Tesis para obtener el Grado de Doctor en las Nuevas Tendencias en Administración de Organizaciones en Ciencias Económicas y Empresariales del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad II) Madrid; en la Universidad Complutense de Madrid, España 2011.

El autor plantea que la rendición de cuentas en el sector público es una herramienta basada en la información y el acceso a ella para la transparencia, el tema de la rendición de cuentas está en todas las esferas de gestión pública y por ello se relaciona con la Cuenta General de la República. Se requiere la intervención de entes independientes que verifiquen y certifiquen objetivamente la fiabilidad, calidad y cantidad de la información contable a rendir, por ello puede afirmarse que las entidades fiscalizadoras y organismos de control externos son necesarios para la transparencia de las administraciones públicas.

Asimismo señala que la efectividad de la rendición de cuentas requiere de un diseño institucional del órgano rector correspondiente refiriéndose al representante del sistema nacional de contabilidad quienes tienen en cuenta hacerlo con bases históricas y legales, para la responsabilidad de la gestión del poder político; asimismo agrega que para una buena gestión de gobierno es la Accountability o responsabilización de los funcionarios y entes públicos. En tal sentido, se garantiza una eficiente administración pública al establecerse una fuerte estructura de rendición de cuentas que provea explicaciones por las acciones tomadas y a seguir.

### **En el ámbito nacional**

Guerrero Fernández (2016), en su tesis “Rendición de cuentas de empresas del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado en procesos de la Cuenta General de la República del Perú. Tesis para obtener el Grado Académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad en la Universidad César Vallejos.

El autor de esta tesis plantea que el sistema político democrático de nuestro país, las entidades públicas como ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades estatales y empresas públicas reciben fondos del Estado para cumplir sus funciones. A su vez, estas instituciones están obligadas a rendir cuentas al Estado, sin

embargo, se observa la falta de transparencia y de sinceramiento contable, en algunos casos, lo cual afecta a la elaboración de la Cuenta General de la República, y por tanto, afecta el derecho de los ciudadanos a recibir información fidedigna sobre la rendición de cuentas de los recursos del Estado, que finalmente permite la participación ciudadana y la toma de decisiones.

Asimismo, la Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal (Ley 28708, art. 23).

Sam Ferrari (2013), en su tesis titulada “Incorporación de prácticas de rendición de cuentas en las comunidades campesinas beneficiarias del proyecto Marenass: El caso de las comunidades de la provincia de Andahuaylas-Apurímac, 1997-2005. Tesis para obtener el grado de Magíster en Gerencia Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo de esta investigación fue analizar el impacto del proceso de rendición de cuentas de las comunidades campesinas beneficiarias del proyecto Marenass.

Los principales aspectos que aborda la investigación son la Rendición de Cuentas y transparencia, la participación y vigilancia ciudadana de los fondos transferidos a las comunidades campesinas y la metodología de capacitación del Proyecto Marenass en manejo de fondos. Entre las principales conclusiones de la investigación podemos señalar que la experiencia del Proyecto Marenass de transferir fondos públicos a las Juntas Directivas de las comunidades campesinas, ha permitido fortalecerlas como organización, al capacitar a los directivos en el manejo de fondos y hacerles asumir la responsabilidad por los fondos transferidos. Si bien es cierto, la rendición de cuentas ya

existía antes de la intervención del Proyecto Marenass ésta no era documentada, es decir no presentaban documentos sustentatorios como son las boletas de ventas y declaraciones juradas, era más verbal y sin documentación.

Paredes Martinez (2012), en su tesis: La Contabilidad del Estado y la Mejora Permanente de la Toma de Decisiones en los Distintos Niveles y Sectores de Gobierno. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad; señala que la contabilidad del Estado tiene como objetivo primordial contribuir a la mejora permanente de la toma de decisiones en los distintos niveles y sectores de gobierno, en el marco de la diversidad de transacciones que las entidades gubernamentales deben registrar y procesar para la oportuna elaboración de la información contable, como sustento de la transparencia en las rendiciones de cuentas por la gestión de los recursos públicos, lo que comprende su programación, su obtención y su utilización para el cumplimiento de los objetivos sociales. En tal contexto, la contabilidad constituye la herramienta fundamental de las decisiones de Estado y debe, en consecuencia, responder a sus exigencias; siendo necesario para ello que su aplicación, no responda sólo a los cambios en la estructura del Estado, sino que debe armonizar con la normativa contable global, lo que implica la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y, de manera supletoria, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Nieto Modesto (2014), en su tesis El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013. Presentada en la Universidad Particular de San Martín de Porres para optar el Grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas; concluye que el manejo de la información integral proporcionada por el SIAF-SP

optimiza significativamente la gestión de los recursos públicos en el sector público, permite obtener información confiable para la gestión en el sector público, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones y permite una mejor asignación y uso de los recursos financieros públicos en el sector .

## **1.2 Delimitación de la investigación**

### **Delimitación espacial:**

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la Dirección General de Contabilidad Pública y en la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas. Lima – Perú.

### **Delimitación temporal:**

Esta investigación cubrió el período del año 2011 - 2015. Aunque esencialmente es una propuesta actual para disponer de información de calidad para la Cuenta General de la República.

### **Delimitación social:**

La investigación permitió establecer relaciones sociales con los directivos, funcionarios y trabajadores de las dos instancias del Ministerio de Economía y Finanzas que tienen su sede en Lima – Perú.

### **Delimitación teórica:**

En esta investigación se trata las siguientes teorías:

- ❖ Sistema Integrado de Administración Financiera
- ❖ Calidad de la información que se incorpora en las Cuentas Generales de la República

## **1.3 Definición del Problema**

La problemática se ha identificado en la calidad de la información de las Cuentas Generales de la República que usuarios como representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y sociedad civil, no se dispone de resultados adecuados de la gestión pública,



análisis fiscal del gobierno y del sector público, información para el planeamiento e informes de control y fiscalización y de otro lado, por cuatro años consecutivos la Cuenta General de la República de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015 no fueron aprobadas por el pleno del Congreso de la República. Aparte que las entidades del sector público vienen presentando Informes de auditoría financiera con dictámenes de abstención de opinión, con salvedades, adverso y sin salvedades.

Ello se resume en la información contable para entidades del sector público que sean fiables; en los siguientes aspectos: Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros comparativas y comentadas. Anexos a los Estados Financieros: Inversiones, Edificios y Estructuras y Activos No Producidos, Vehículos, Maquinarias y Otros, Depreciación, Amortización y Agotamiento, Otras Cuentas del Activo, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales, Ingresos Diferidos, Hacienda Nacional Adicional, Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas, Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas, Movimiento de Fondos que Administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, Declaración Jurada Funcionarios Responsables de la Elaboración y Suscripción de la Información Contable y Complementaria, Reportes de operaciones reciprocas entre entidades públicas para la Consolidación de los estados financieros a nivel del sector público, Reportes para Fines Estadísticos de Control de Obligaciones Previsionales, Gastos de Personal en las Entidades del Sector Público, Estadística del Personal en las Entidades del Sector Público, Reporte de Trabajadores y Pensionistas de la Entidad, comprendidos en los Decretos Leyes N° 20530 y N° 19990, Datos para el Registro de los Contadores Generales al Servicio de las Entidades del Sector Público.

De igual forma, según informe de auditoría, no se cuenta con los resultados adecuados en la ejecución de la información presupuestaria de las entidades gubernamentales en la siguiente financiera: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Estado de Fuente y Uso de Fondos. Presupuesto Institucional de Ingresos, Presupuesto Institucional de Gastos, Clasificación Funcional del Gasto, Distribución Geográfica del Gasto, Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos con el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, información de proyectos de inversión y gasto social; y otra información que se solicita para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Se requiere contar con información contable con resultados adecuados de las empresas del estado consistentes en: Estado de Situación Financiera/Balance General, Estado de Resultados Integrales/Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros y Anexos a los Estados Financieros: Efectivo y Equivalentes al Efectivo/Disponible, Inventarios/Bienes Realizables, Inversiones Mobiliarias/Inversiones en Subsidiarias y Asociadas, Propiedades de Inversión, Propiedades, Planta y Equipo/Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo/Depreciación Acumulada Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Activos Intangibles y Otros Activos, Obligaciones Financieras/Adeudos y Obligaciones Financieras, Otras Cuentas por Pagar, Provisiones, Beneficios a los Empleados, Capital, Cuentas de Orden, Estado de Resultados por Naturaleza, etc.

También las entidades empresariales presentan otros anexos vinculados al Control de Obligaciones Previsionales, Reporte de saldos de cuentas del activo por operaciones recíprocas de empresas financieras y no financieras, Reporte de saldos de cuentas del pasivo y patrimonio por operaciones recíprocas de empresas financieras y no

financieras, Reporte de cuentas de Ingresos y Gastos por operaciones recíprocas de empresas financieras y no financieras, Gastos de Personal de Empresas Públicas y Otras Entidades, Estadística del Personal de Empresas Públicas y Otras Entidades, Reporte de Trabajadores y Pensionistas de Empresas Públicas y Otras Entidades comprendidos en el D. L. N° 20530, Registro de Contadores del Sector Público y Anexos Detallados por Operaciones Recíprocas, Balance Constructivo a nivel de sub cuentas.

Las entidades empresariales presentan información presupuestaria con devengados sin fondos y sin tener presupuesto institucional modificado que cobertura la ejecución.

Así mismo, la teoría contable dice que la Contabilidad es la herramienta de información por excelencia que facilita el proceso administrativo, como de la toma de decisiones internas y externas por parte de los diferentes usuarios registrados en el SIAF; sin embargo cuando esta información no es exacta pierde su utilidad y confiabilidad y por el contrario puede inducir a decisiones equivocadas y antes de favorecer a las entidades puede perjudicarlas. Esto es lo que está pasando con la Cuenta General de la República, que al formularse con cierta información financiera que contiene errores en los registros contables no viene cumpliendo los objetivos para la cual fue concebida, no se formula de acuerdo a las normas actualmente vigentes. La falta de cumplimiento de los objetivos anteriores, hace que la Cuenta General de la República no cumpla otro elemental objetivo de facilitar la fiscalización de la actividad pública a través de información fidedigna que se espera tener al cierre de un ejercicio presupuestario.

Una información que contiene errores, con observaciones que no han sido corregidas por la entidad no permitirá que esta puedan cumplir con su misión de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas

compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible en la jurisdicción geográfica en que se encuentre.

Como consecuencia de la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República a la Cuenta General de la República, y haber observado diferentes calificaciones en los dictámenes de auditoría a los estados financieros de las entidades del sector público, el Congreso de la República solicitó al órgano rector de contabilidad evalúe la normativa que regule los aspectos relacionados con el saneamiento físico, legal y contable de los rubros que vienen afectando a los mencionados estados financieros. La Contraloría General de la República sustentó que la información contable de las entidades presentan las siguientes deficiencias: no se lleva a cabo la observación de inventarios físicos; falta de análisis de cuentas; falta de rendición de cuentas, incluido el PNUD; falta de registro de activos y pasivos; terrenos registrados a Un Sol; reparaciones civiles con el Estado, no contabilizadas en su totalidad; activos sin depreciar por falta de liquidaciones; ministerios donde no se expresa opinión, por tener unidades ejecutoras en proceso de auditoría; clasificaciones contables erradas; saldos no conciliados entre entidades y empresas públicas, registro de deudas tributarias de años anteriores, en el periodo corriente.

Las causas que no han permitido el cumplimiento de los objetivos de la Cuenta General de la República son las siguientes:

- a) Un SIAF que no incorpora la totalidad de las transacciones que realiza el gobierno y conlleve a no poder detectar corrupción o irregularidades en el manejo de los recursos financieros asignados a una entidad pública.
- b) Falta de utilización del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas

- c) Falta de relación adecuada de los clasificadores presupuestarios y los rubros de los estados financieros (tabla de operaciones)
- d) Incumplimiento de las Normas de control gubernamental
- e) Priorice la implementación de un aplicativo informático a través del SIAF respaldado con la emisión de una normativa sobre preparación y presentación de la conciliación periódica de la información presupuestaria con la información financiera, respecto a las partidas presupuestaria de ingresos y gastos asociadas a las cuentas contables, que permitan transparencia de la rendición de cuentas a través de los estados presupuestarios y financieros.

De continuar esta situación no se logrará calidad en la información de la Cuenta General de la República, por cuanto no se podrá contar con los:

- f) Resultados de la gestión pública
- g) Análisis cuantitativo de las entidades públicas
- h) Información para el planeamiento institucional
- i) Control y fiscalización de la gestión pública

En este trabajo de investigación se considera que todo lo manifestado anteriormente puede mejorar si se perfecciona los servicios que presta el SIAF y que redunde en la Cuenta General de la República; porque de ese modo se cumplirá con la estructura de la Cuenta General de la República en cuanto a su: 1. Cobertura y Cumplimiento; 2. Aspecto Económico; 3. Sector Público; y, 4. Niveles de la Actividad Gubernamental. Cuando la Cuenta General de la República contenga todo lo anterior, se estará frente al cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; b) Presentar el análisis cuantitativo de la

actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera; c) Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; y, d) Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

La problemática se ha identificado en un SIAF que no brinda la suficiente calidad en la información de la Cuenta General de la República; por cuanto no se dispone de resultados adecuados de la gestión pública, deficiente análisis cuantitativo de las entidades públicas, deficiente información para el planeamiento e informes de control y fiscalización con salvedades, abstención de opinión e incluso negación de opinión.

Las estrategias para el diseño e implantación de un nuevo SIAF es:

- a) Integrar los tres procesos básicos (Programación del uso de los recursos públicos; Ejecución de la programación y Rendición de cuentas y sus interrelaciones con los demás procesos administrativos a nivel de unidades operativas, unidades ejecutoras y pliegos.
- b) Desarrollar modelo conceptual que respondan a las necesidades de los ejecutores con base en los siguientes cuatro grupos institucionales: a) Entidades no descentralizadas del Gobierno Central; b) Entidades no descentralizadas del Gobierno Regional; c) Entidades no descentralizadas del Gobierno Local; d) Entidades descentralizadas, cualquiera que sea el nivel de gobierno al que pertenecen.
- c) Desarrollar e implantar el nuevo modelo conceptual del SIAF en entidades piloto
- d) Replicar en todo el Gobierno General la implantación del SIAF según las estrategias anteriores y procesar los cambios legales y organizacionales requeridos para consolidar el diseño efectuado en los procesos, siguiendo como orden lógico

de prioridad la implantación en el Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales y finalmente en los Gobiernos Locales.

- e) Mientras se cumplen las estrategias anteriores, el actual SIAF deberá mantenerse operativo asegurando el nivel de control que han alcanzado los órganos rectores y minimizando los costos de nuevos desarrollos de las múltiples aplicaciones que lo conforman.

### **Formulación interrogativa del problema**

#### **1.3.1 Problema Principal:**

¿En qué medida el SIAF impacta en la calidad de la información de la Cuenta General de la República?

#### **1.3.2 Problemas Secundarios:**

- 1) ¿En qué medida las estrategias aplicadas por el SIAF incide en la calidad de la información de la Cuenta General de la República?
- 2) ¿De qué manera la totalidad de rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República incide en el análisis fiscal del gobierno general?
- 3) ¿En qué medida la calidad de la Cuenta General de la República, incide en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general?

### **1.4 Justificación e importancia**

La justificación del estudio parte del entendimiento que un Sistema Integrado de Administración Financiera está constituido exclusivamente por los subsistemas a través de los cuales se realiza la gestión de los recursos financieros del Estado y, como tal, puede ser definido como “el conjunto de principios, leyes, normas, subsistemas, instituciones,

procesos y procedimientos que regulan, intervienen o se utilizan en los procesos de planeación, programación y presupuesto, ejercicio, y control y evaluación, así como en el registro de sus momentos contables de los ingresos, egresos y financiamiento que se requieren para la concreción de los objetivos y metas del Estado en la forma más eficaz y eficiente posible”.

Este concepto es definido por la Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público como: “el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos”.

La presente investigación nace de la inquietud de pretender relacionar la toma de decisiones de la Alta Dirección con la información financiera, contable y presupuestal que proporciona el Sistema Integrado de Administración Financiera y el grado de confiabilidad que tiene y como contribuye en la calidad de la Cuenta General de la República para su fiscalización y control.

### **Justificación metodológica**

En este trabajo en primer lugar se ha identificado la problemática existente en la falta de calidad de la información de la Cuenta General de la República, sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos.

Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar;



así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

### **Justificación teórica**

El aplicativo informático de elaboración de los estados financieros gubernamentales es una herramienta informática desarrollada por el SIAF a solicitud de la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas para ser utilizado por las entidades del sector público, cuyo objetivo es regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, de manera que se proceda a las actividades de sinceramiento contable, entre otros, que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones.

Los estados financieros determinados por el SIAF, sirve para el análisis y la conciliación de los saldos contables con las áreas respectivas para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro, permitiendo detectar diferencias y el origen de las mismas, considerando lo siguiente: Las cuentas contables serán las que resulten de la gestión administrativa realizada mediante acciones de análisis, confirmación, inspección, observación, cuestionarios u otros, debidamente justificadas en las hojas de trabajo correspondientes y sustentadas con documentos afines.

### **Importancia**

La importancia está dada por el hecho de presentar un modelo de investigación que busca resolver una problemática. Asimismo, porque permite plasmar el proceso de investigación científica y desde luego los conocimientos y experiencia profesional.

Antes del año 1997, cuando no existía SIAF, las entidades gubernamentales realizaban sus registros contables en forma manual inclusive los que trabajamos en la Dirección General de Contabilidad Pública - MEF, elaborábamos la Cuenta General de la República en forma manual utilizando hoja de cálculo de Excel. Por ello no se cumplía con los plazos de presentación que establecía la Ley N° 24680 porque era demasiada información, se omitían parte de la información de los gobiernos locales, resultaban errores que eran observados por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General, y no eran auditadas las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades gubernamentales.

Cuando se implantó el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), el panorama mejoró ostensiblemente, beneficiando a la DGCP del MEF así como a las entidades del sector público. El SIAF ha venido funcionando en forma integrada y coordinada con otros sistemas informáticos y plataformas de control del sector público.

Fue implantado en el país como facilitador para una eficiente gestión financiera/presupuestal en el sector público. Interesa conocer la magnitud y composición del SIAF, en el manejo o distribución de los fondos y la aplicación de los recursos públicos en el país. La Alta Dirección del Gobierno necesita conocer el análisis de los resultados de gestión que se tiene sobre el uso de los recursos financieros a través del SIAF-SP y cómo se puede mejorar u optimizar este uso, para beneficio de la población y del Estado mismo.

El SIAF se relaciona con la Cuenta General de la República porque en este último se expone la gestión de cada entidad pública mediante las rendiciones de cuentas que presentan para su elaboración anual. La información contenida de la Cuenta General es revisada por entes fiscalizadores como el Congreso de la República, Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría y los Órganos de Control Interno de cada

entidad pública, y de comprobarse deficiencias o usos indebidos en los fondos asignados se deberá aplicar las medidas correctivas y sanciones.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo General**

Determinar el impacto del SIAF en la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

### **1.5.2 Objetivos Específicos**

- a) Determinar la incidencia de las estrategias aplicadas por el SIAF en la calidad de la Cuenta General de la República.
- b) Determinar la incidencia de la totalidad de rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República en el análisis fiscal del gobierno general
- c) Determinar la incidencia de la calidad de la Cuenta General de la República, en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis general**

El SIAF como instrumento de gestión facilita la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

### **1.6.2 Hipótesis específicas**

- a) Las estrategias aplicadas por el SIAF inciden positivamente en la calidad de la Cuenta General de la República.

- b) La totalidad de las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República incide positivamente en el análisis fiscal del gobierno general
- c) La calidad de la Cuenta General de la República incide positivamente en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general.

### **1.7 Alcances y limitaciones de la investigación**

Este trabajo se ha desarrollado con información de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI y de la Dirección General de Contabilidad Pública, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas, ubicadas en Lima Metropolitana.

Se ha tenido limitaciones en la obtención de información por políticas del ministerio; sin embargo la obtenida es la razonablemente adecuada para validar la investigación.

### **1.8 Definición de variables**

#### **1.8.1 Variable independiente: Sistema Integrado de Administración Financiera**

Proporciona estadísticas a fin de que las autoridades encargadas de formular las políticas y a los analistas les permita estudiar de manera coherente y sistemática la evolución de las operaciones financieras, la situación financiera y la situación de liquidez del sector gobierno general o del sector público. El sistema de administración financiera puede utilizarse para analizar las operaciones de un nivel específico de gobierno, así como la totalidad del sector gobierno general o sector público.

#### **1.8.2 Variable dependiente: La calidad de la información contable de la Cuenta General de la República.**

Se refiere a la razonabilidad que debe tener la información para la Cuenta General de la República; todo lo cual es posible en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera y normas relacionadas.

**1.8.3 Ente interviniente: Entidades del sector público**, es el sector compuesto por las entidades del Estado que están obligadas a presentar información financiera, económica, patrimonial y de otro tipo dispuesta por las normas respectivas para la Cuenta General de la República

#### 1.8.4 Operacionalización de las variables

**Tabla 1**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	NR DE ITEM	RELACION
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>  X. El Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF	X.1. Estrategias aplicadas en el SIAF	Grado de mejora de los resultados de gestión en el sector público.	Alto, Medio, Bajo	2	
	X.2. Rendición de cuentas	Grado de asignación y uso de los recursos financieros públicos en el Perú	Alto, Medio, Bajo	2	
	X.3. Adecuado uso de los recursos financieros	Grado de aplicación correcta de los clasificadores presupuestarios versus plan contable	Alto, Medio, Bajo	2	
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>  Y. Calidad de la información para la Cuenta General de la República	Y.1. Resultados de la gestión pública	Grado de razonabilidad de la información financiera, económica y presupuestal.	Alto, Medio, Bajo	2	X.1 → Y.1
	Y.2. Análisis fiscal del gobierno y del sector público	Grado de relevancia del análisis cuantitativo de las entidades públicas	Alto, Medio, Bajo	2	X.2 → Y.2
	Y.3. Control y fiscalización de la gestión pública	Grado de optimización del control y fiscalización de la gestión pública	Alto, Medio, Bajo	2	X.3 → Y.3
<b>Entes Intervinientes:</b> Z. Entidades del sector público					

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1 Marco conceptual de la investigación

##### 2.1.1 Marco filosófico

Interpretando a Bunge, Mario (2012) **La investigación científica. Su estrategia y su filosofía**, Barcelona, Ariel., la filosofía es el estudio de ciertos problemas fundamentales relacionados con cuestiones tales como la existencia, el conocimiento, la verdad, la belleza, la mente y el lenguaje. La filosofía se distingue de otras maneras de abordar estos problemas por su método crítico y generalmente sistemático, así como por su énfasis en los argumentos racionales. Una primera aproximación al método filosófico nos hace ver que en realidad comparte con otras investigaciones una misma actitud racional, lo que se denomina la actitud científica.

Para efectos del trabajo debe entenderse que el marco filosófico está relacionado con la razón de ser de la investigación. Estamos frente a la calidad de la información de la Cuenta General de la república, ante lo cual se hace evidente la necesidad de una solución, la misma que se concreta con el saneamiento contable en los estados financieros de las entidades del Sector Público.

La filosofía de la ciencia investiga la naturaleza del conocimiento científico y la práctica científica. Se ocupa de saber, entre otras cosas, cómo se desarrollan, evalúan y cambian las teorías científicas, y de saber si la ciencia es capaz de revelar la verdad de las "entidades ocultas" (o sea, no observables) y los procesos de la naturaleza.

En pocas palabras, lo que intenta la filosofía de la ciencia es explicar problemas tales como: la naturaleza y la obtención de las ideas científicas (conceptos, hipótesis, modelos, teorías, etc.); la relación de cada una de ellas con la realidad; cómo la ciencia describe, explica, predice y contribuye al control de la naturaleza (esto último en conjunto con la filosofía de la tecnología); la formulación y uso del método científico; los tipos de razonamiento utilizados para llegar a conclusiones; las implicaciones de los diferentes métodos y modelos de ciencia.

En el marco filosófico el trabajo tiene una estructura que comprende el aspecto metodológico y teórico y dentro de ambos están de una u otra forma elementos como la problemática, la solución a dicha problemática, los propósitos de la investigación, la recopilación de los puntos de vista de varios autores y los resultados del trabajo de campo. Con todo este arsenal se verifica la existencia de una investigación real, de naturaleza propia y que además de presentar conclusiones valederas, puede ser tomada para aplicarlo para solucionar los problemas institucionales.

El marco filosófico de la investigación está referido también al desarrollo metódico y riguroso, mediante la observación y la razón aplicadas. La observación en el sentido que la situación problemática ha sido ubicada, identificada, evidenciada, es real. En cuanto a la razón, sobre los hechos evidenciados, se presenta una solución razonable, que contiene todos los ingredientes del proceso científico. La razón también se expresa en la lógica seguida para formular el trabajo y llegar a conclusiones válidas para solucionar la problemática.

Los aportes de los estudios epistemológicos están produciendo transformaciones en diferentes escenarios del mundo intelectual y pueden despejar las incógnitas que se tejen a su alrededor. El procedimiento del saneamiento contable en los estados financieros va a transformar los problemas de la Cuenta General de la República en resultados de calidad de información para dicho instrumento de gestión del Estado peruano.

### **2.1.2 Marco Ético**

Interpretando a Bunge (2012), en este marco, todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que manejan las entidades del Sector Público ni del Estado en su conjunto. También se ha establecido una cadena de interrelaciones con personal de la entidad; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos. En otro contexto, el contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere. Los ajenos a que el trabajo de investigación pueda afectar pertenecen a cualquiera de uno de los dos mundos donde la investigación tiene relaciones: o a la comunidad científica de investigadores, o al mundo práctico de empiria y profanos. El trabajo de investigación se conecta con ambas esferas en sus bordes de la "entrada" y de la



"salida", que hacen en conjunto cuatro clases de relaciones con la gente exterior, cada uno de los cuales puede potencialmente traer problemas éticos. Cada una de estas cuatro clases de relaciones entre el trabajo de investigación y su contexto son las siguientes: Ética de seleccionar problemas y modelos; Ética de la recolección de datos; Ética de la publicación; Ética de la aplicación; Ética de apuntar trabajos de investigación.

**Ética de la recolección de datos:** Debe ser innecesario precisar que en ciencia uno de los comportamientos incorrectos más dañinos es la falsificación de datos o resultados. El daño más grave que se causa no es que el infractor alcance indebidamente un grado académico; lo peor es que la información inventada tal vez vaya a ser usada de buena fe por otros, lo que puede conducir a muchos trabajos infructuosos. Eso no ocurrirá en este caso.

**Archivo de datos sobre personas:** Para proteger a las personas respecto a su presencia en distintos ficheros, de los cuales pueden no tener idea, varios países han desarrollado ahora legislación. Por ejemplo, en el Reino Unido, todo investigador con intención de registrar datos sobre personas debe cumplir las Principles of Data Protection (Directrices sobre protección de datos) en relación con los datos personales que posee. En España, esto está regulado de forma general por la Ley Orgánica del 29 de Octubre de 1992, sobre tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. En líneas generales estos principios establecen que los datos personales deben: Ser obtenidos y procesados de forma correcta y legal; Mantenerse solamente para finalidades legales que se describen en la entrada del registro; ser usados o revelados solamente con esos fines o aquellos que sean

compatibles; ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el propósito para el que se mantienen; Ser exactos y, cuando sea necesario, mantenidos al día; Conservarse no más allá de lo necesario para la finalidad con la que se mantienen; Ser capaces de permitir a los individuos tener acceso a la información que se tiene sobre ellos y, cuando proceda, corregirlos o borrarlos; Estar rodeados de las medidas de seguridad adecuadas.

**Ética de la publicación:** El progreso en la ciencia significa acumulación del conocimiento: las generaciones sucesivas de investigadores construyen su trabajo sobre la base de los resultados alcanzados por científicos anteriores. El conocimiento resultante es de este modo de uso colectivo, lo que exige unas ciertas normas internas de las comunidades científicas. Un tratado clásico sobre estas normas es *The Normative Structure of Science* (1949, 1973), de Robert Merton. En él se enumeran las cuatro características imprescindibles que se supone responden los científicos en sus relaciones mutuas: universalismo, comunismo, desinterés, escepticismo organizado. En este contexto, el "comunismo" significa que los resultados de científicos anteriores se pueden utilizar libremente por investigadores más tarde. El procedimiento correcto entonces es que el inventor original es reconocido en el informe final. Fallando esto, el escritor da la impresión de ser en sí mismo el autor de las ideas. Esta clase de infracción se llama plagio. Los procedimientos para indicar a los escritores originales se explican bajo títulos que presentan los resultados del estudio y de la lista bibliográfica de fuentes. "Las citas sirven para muchos propósitos en un trabajo científico. Reconocen el trabajo de otros científicos, dirigen al lector hacia fuentes adicionales de información, reconocen conflictos con otros resultados, y proporcionan apoyo para las opiniones

expresadas en el documento. Más ampliamente, las citas sitúan a un trabajo dentro de su contexto científico, relacionándolo con el estado presente del conocimiento científico. Omitir la cita de la obra de otros puede suscitar algo más que sentimientos desagradables. Las citas son parte del sistema de gratificación de la ciencia. Están conectadas con decisiones sobre financiación y con las carreras futuras de los investigadores. De manera más general, la incorrecta atribución del crédito intelectual socava el sistema de incentivos para la publicación".

**Ética de la aplicación.** Hace algunas décadas, algunos investigadores querían desechar todo escrúpulo (respeto) ético basándose en que la búsqueda de la verdad es un fin excelso al que deben ceder el paso todas las demás actividades. Sobre un fondo como el de este pensamiento fue tal vez como la tradición de la Edad Media subordinó toda la investigación a la teología. Tal apoteosis de la ciencia ya no es factible. El ciudadano moderno no está dispuesto a aceptar imperativos éticos absolutos. Hoy, cuando se trata de valores en torno a la ciencia y la investigación, de lo que estamos hablando realmente es de preferencias, y cada cual acepta el hecho de que las preferencias varían de una persona a otra. Habitualmente la aplicación de los hallazgos de una investigación produce simultáneamente ventajas para algunas personas y desventajas para otras partes implicadas.

### **2.1.3 Marco sociológico**

Interpretando a Bunge (2012), en el contexto del marco sociológico, la investigación estudia, describe, analiza y explica la causalidad de la calidad que debe tener la información de la Cuenta General de la República, que viene dado por la aplicación del SIAF en la elaboración de los estados financieros de las entidades del Sector

Público; asimismo ayuda a comprender las interrelaciones de los hechos sociales desde una perspectiva histórica; mediante el empleo de métodos sistemáticos de investigación científica. Con un enfoque comparativo busca examinar las bases del desarrollo social y las tendencias propias de las comunidades en su nivel socio-político, económico y cultural.

La aplicación del marco sociológico no es una cuestión inventada por el investigador. El marco sociológico, se concreta mediante la aplicación de métodos como el cualitativo y cuantitativo.

Desde otra óptica el marco sociológico está referido a la relación que lleva a cabo el investigador, con los autores de investigaciones similares, con los autores de teorías que se tienen en cuenta en la investigación, con las autoridades y personal del Ministerio de Economía y Finanzas en general y en particular con la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), así como con las autoridades, docentes, personal administrativo de la entidad a la cual debe presentarse la investigación. Es decir se refiere al conjunto de interrelaciones a todo nivel y sobre diversos aspectos. Sin este marco, simplemente, no puede haber investigación, porque se habla de la gente que rodea al investigador, la gente que de una u otra forma colabora con el trabajo. Esta relación es valorado por el investigador, por eso de entre tantas instituciones selecciona una que le sirve de muestra, de entre tantos autores selecciona solo los que le interesan presentar, de entre tantos que puede encuestar solo selecciona a los que el estima conveniente hacerlo; todo en el marco de una interrelación sociológica que permite este tipo de comportamiento.

Incluso se puede decir que el marco sociológico es la base para el marco ético y filosófico porque estos marcos no pueden darse, si no se tiene en cuenta la interrelación. En el marco ético la relación es evidente con otros investigadores, tener en cuenta las normas de instituciones que agrupan profesionales, tener en cuenta la razón del trabajo porque hay teorías de filósofos que así lo determinan. Es decir el marco sociológico marca la pauta en todo el trabajo de investigación.

## **2.2 Bases teóricas especializadas sobre la investigación**

### **2.2.1 Sistema Integrado de Administración Financiera**

En el Perú, el Sistema integrado de Administración Financiera se implantó hace 20 años, es decir se inició la implantación desde los años 1997-1998.

El Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, ha tenido sus orígenes en las conocidas cartas de intención (el documento en el que se presenta la situación económica actual del país, su programa macroeconómico y su plan de reformas estructurales) que el Gobierno Peruano, periódicamente, remite al Fondo Monetario Internacional (FMI) cuyo objetivo fue el de mejorar la eficiencia del gasto público en términos de calidad, control y transparencia.

Desde fines del año 1994 e inicios del año 1995, los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, con el apoyo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, iniciaron la definición del Marco Conceptual del SIAF-SP, al que posteriormente se sumó el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

La Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, a través del Artículo 10°, establece que el SIAF-SP es la herramienta o

medio oficial para el registro, procesamiento y generación de información financiera del Sector Público, y que su uso es obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público, a nivel nacional, regional y local.

Durante el período 1997-1998, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) implantó el SIAF-SP en todas las Unidades Ejecutoras (UEs) del Gobierno Central y las UEs de carácter regional. Para ello se realizaron programas de entrenamiento, difusión y pruebas, además de un importante concurso de los funcionarios de las UEs que participaron en la etapa de implementación. Entre otras acciones, para garantizar la mencionada implantación del sistema, se realizaron las siguientes:

- a) Coordinación permanente con los Órganos Rectores. El Sistema debe adecuarse a sus procedimientos y Normas, así como instrumentos operativos (Tablas).
- b) Desde fines de 1996, acercamiento hacia los usuarios (UEs) a través de los residentes, que actuaban como nexo permanente.
- c) En enero de 1998, el MEF entregó 506 equipos (computador personal, módem, impresora, estabilizador o UPS) a igual número de UEs. En el equipo se instalaba además de un software general (MS Office 97), el Módulo Visual de Registro SIAF-SP. El sistema incluía un mecanismo de correo electrónico para la transferencia de información.
- d) Registro automatizado paralelo en 1998, utilizando los equipos y sistemas entregados. Las UEs registraron y transmitieron más de un millón de operaciones por un valor cercano al 50% del total del presupuesto anual, las mismas que se reflejaban en la base de datos Oracle de la sede MEF. Este registro permitió reforzar el entrenamiento, así como identificar nuevas operaciones para la Tabla de Operaciones. Un aspecto muy importante de esta etapa fue la revisión del

tratamiento a las operaciones típicas (planillas, compras, encargos, caja chica, entre otros).

e) A fines de 1998, antes de ponerse en marcha el sistema existía al menos una persona adecuadamente entrenada en cada UE. Progresivamente se ha incorporado un mayor número de funcionarios, especialmente en aquellas UEs que trabajan en red.

f) Organización y puesta en marcha de la Mesa de Atención, como centro de recepción de llamadas de los usuarios y su derivación a las diversas áreas (Soporte, Análisis, Contadores, Control de Calidad, Informática).

g) Organización del Equipo de Soporte a Usuarios, con técnicos entrenados en la instalación del sistema, conectividad y hardware. Este grupo de trabajo cuenta con un stock de equipos y partes (PCs, UPS, discos duros, tarjetas de red), para asegurar que una UE restablezca su capacidad operativa en un plazo relativamente corto.

h) Equipos de trabajo en la sede para revisar el tratamiento de las operaciones y la preparación de manuales; para revisar cada versión de software y apoyar a las UEs para un adecuado registro. En la sede del Ministerio de Economía y Finanzas, se cuenta además con contadores, encargados de elaborar y dar mantenimiento a la Tabla de Operaciones; sectoristas para monitorear el trabajo de los residentes; soporte técnico informático, entre otros.

A partir de enero de 1999, el SIAF en el Perú, se ha constituido en un sistema oficial de registro de las operaciones de gasto e ingreso de las UEs, sustituyendo diversos registros y reportes de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP), la Dirección General de Tesoro Público (DGTP); y la Dirección General de Contabilidad Pública-DGCP (antes Contaduría Pública de la Nación –

CPN). Cada mes las UEs reciben, a través del SIAF, su Calendario de Compromisos (CALCOM) elaborado por la DGPP. Las unidades ejecutoras - UEs registran en el SIAF sus operaciones de gastos e ingresos, información que luego es transmitida al MEF para su verificación y aprobación. En el denominado Ciclo de Gasto las UEs registran sus operaciones (expedientes), cada una de las cuales incluye las Fases de Compromiso, Devengado y Girado.

El Sistema Integrado de Administración Financiera se ha implementado en diversos países como: Chile, Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá con muy buenos resultados.

El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs).

El registro, al nivel de las UEs, se organiza en 2 partes:

- a) Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y
- b) Registro Contable (contabilización de las Fases así como Notas Contables.)

Podemos decir que el Sistema tiene 2 ámbitos claramente definidos, a saber:

**Registro Único:**

El concepto de Registro Único está relacionado con la simplificación del registro de las UEs de todas sus operaciones de gastos e ingresos y el envío de información a los Órganos Rectores, requeridos por éstos:

- a) Dirección General de Presupuesto Público (DGPP),
- b) Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP); y
- c) Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)



### **Gestión de Pagaduría:**

Las UEs sólo pueden registrar sus girados en el SIAF cuando han recibido las Autorizaciones de Giro de parte del Tesoro Público. A través de los girados la DGETP emite las Autorizaciones de Pago, las que son transmitidas al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional pagan sólo aquellos cheques o cartas órdenes cargadas en su Sistema, afectando en ese momento a la cuenta principal del Tesoro Público.

El Tesoro Público participa en la Autorización de Pago, el Girado registrado por la UE termina en el Banco de la Nación-BN, y los equipos del SIAF que operan en las UE vienen a ser como terminales del Tesoro Público para realizar el proceso de Pago a través del Banco de la Nación - BN

Las entidades del Sector Público pueden consultar los datos registrados en la Base de Datos Central del SIAF, esto según su área de responsabilidad y nivel de acceso:

- a) Organismos Rectores del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (Dirección General de Presupuesto Pública - DGPP, Dirección General de Tesoro y Endeudamiento Público - DGTEP y Dirección General de Contabilidad Pública-DGCP)
- b) Organismos Sectoriales y Pliegos
- c) Otras instituciones usuarias de la información (Contraloría General de la República y SUNAT).

## **2.2.2 Calidad de la información contable de la Cuenta General de la República**

### **2.2.2.1 Teoría de la calidad de la información de la Cuenta General de la República**

Interpretando a Alvarado Mairena, José (2013) Contabilidad Gubernamental. Lima. Editorial San Marcos, la calidad de la información de la Cuenta General de la República, se da por el hecho de aplicar las normas pertinentes en forma correcta y exacta; en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público es fundamental para obtener la razonabilidad correspondiente. De acuerdo con la Ley 28708- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la calidad de la información de la Cuenta General de la República comienza con el cumplimiento de los principios regulatorios; tales como: i) Uniformidad, que establece las normas y procedimientos contables para el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable; ii) Integridad, que trata del registro sistemático de la totalidad de los hechos financieros y económicos; iii) Oportunidad, que se refiere al registro, procesamiento y presentación de la información contable en el momento y circunstancias debidas; iv) Transparencia, que está referida al libre acceso a la información, participación y control ciudadano sobre la contabilidad del Estado; v) Legalidad; referido a la primacía de la legislación respecto a las normas contables.

El objeto de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, es establecer el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda.

El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables que tiene los objetivos siguientes: a) Armonizar y homogeneizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante la aprobación de la normatividad contable; b) Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público; c) Elaborar y proporcionar a las entidades responsables, la información necesaria para la formulación de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y al planeamiento; y, d) Proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones.

Interpretando a Anthony, Robert N. (2010) La contabilidad en la administración de empresas. México. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana; el registro contable de las transacciones es una función fundamental de la contabilidad; se lleva a cabo sobre la base de los documentos fuente y la respectiva determinación del valor de la transacción y termina con el traslado de los registros a los estados financieros. En el mismo sentido, el registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción. El registro contable oficial es el autorizado por la Dirección General de Contabilidad Pública, estando las entidades del sector público obligadas a su total cumplimiento, en aplicación de las normas y procedimientos contables emitidos por el órgano rector, utilizando los planes de cuenta y clasificadores presupuestarios de

ingresos y gastos públicos, así como los sistemas contables que les sean aplicables.

Las Entidades del sector privado efectuarán el registro contable de sus transacciones con sujeción a las normas y procedimientos dictados y aprobados por el Consejo Normativo de Contabilidad. En el registro sistemático de la totalidad de los hechos financieros y económicos, los responsables del registro no pueden dejar de registrar, procesar y presentar la información contable por insuficiencia o inexistencia de la legislación. En tales casos se debe aplicar en forma supletoria los Principios Contables Generalmente Aceptados y de preferencia los aceptados en la Contabilidad Peruana.

Interpretando a Gómez Paredes, Héctor (2013) Contabilidad gubernamental razonable. Lima. Editorial San Marcos, el registro contable que se efectúa utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), tiene como sustento la Tabla de Operaciones cuya elaboración y actualización permanente es responsabilidad de la Dirección General Contabilidad Pública del MEF. Las transacciones de las entidades registradas en los sistemas contables correspondientes, son clasificadas y ordenadas para la elaboración de los estados financieros, las notas a los estados financieros, de los estados presupuestarios e información complementaria de acuerdo a las normas contables vigentes. La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, evalúa la aplicación de las normas que sustenta la información contable de las entidades del sector público remitidas por sus titulares y suscrita por los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y los

de Presupuesto o quienes hagan sus veces, adoptando las medidas correctivas. Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección Generales de Contabilidad Pública - DGCP. La Dirección General de Contabilidad Pública integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público.

Para la aplicación de las normas contables en el sector público, el encargado de realizar la interpretación de la norma es la Dirección General de Contabilidad Pública. Para la aplicación de las normas contables en el sector privado, el encargado de realizar la interpretación de la norma es el Consejo Normativo de Contabilidad. La contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General de la República, es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal. Se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del sector público sin excepción, conforme a lo siguiente:

1. Las Entidades del Gobierno General comprendidas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo al detalle siguiente:  
(1) Gobierno Nacional: a) La administración central comprendida por los ministerios, organismos públicos descentralizados y universidades públicas; b) Los organismos constitucionalmente autónomos; c) Los organismos reguladores; d) Los organismos recaudadores y supervisores; e) Fondos especiales con personería jurídica; y, f) Sociedades de beneficencia pública y sus dependencias. (2) Gobiernos Regionales: Gobiernos regionales y sus organismos públicos descentralizados. (3) Gobiernos Locales: Gobiernos locales y sus organismos públicos descentralizados.
2. Las empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;
3. Las empresas de los gobiernos regionales;
4. Las empresas de los gobiernos locales;
5. Las entidades que administran o quienes distribuyan los Fondos sin personería jurídica que se financian total o parcialmente con recursos públicos;
6. El titular o quien haga sus veces, en los organismos carentes de personería jurídica que tiene asignado un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto, sin perjuicio de las particularidades que establezcan sus respectivas normas de creación, organización y funcionamiento;
7. El Seguro Social de Salud - ESSALUD, de acuerdo a su normatividad vigente;

8. Las personas jurídicas de derecho público y las empresas del Estado no mencionadas en los numerales precedentes; y,
9. Otras entidades señaladas por dispositivo legal expreso.

Los objetivos de la Cuenta General de la República son: a) Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; b) Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera; c) Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; y, d) Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

La estructura de la Cuenta General de la República es la siguiente:

1. Cobertura y Cumplimiento: Contiene el universo de entidades captadoras de recursos financieros y de entidades ejecutoras de gastos e inversión, así como el informe sobre cumplimiento y omisiones en la presentación de la información para la Cuenta General.
2. Aspecto Económico: Incluye la evolución y resultados de los indicadores macroeconómicos utilizados en la política económica, fiscal, monetaria y tributaria, de acuerdo al detalle siguiente: a) Producto bruto interno; b) Ahorro e inversión; c) Inflación; d) Tipo de cambio; e) Balanza de pagos; f) Cuentas monetarias del sistema financiero y bancario; g) Operaciones del sector público, brechas y resultados económicos; h) Cumplimiento de las reglas macrofiscales por niveles de Gobierno; i) Otros considerados por la Dirección General de Contabilidad Pública.

3. Sector Público: Contiene información integrada y consolidada del sector público, de acuerdo al detalle siguiente: a) Información Presupuestaria: Marco legal del presupuesto de ingresos y egresos; Clasificación económica de ingresos y egresos; Clasificación funcional y geográfica de los egresos; y, Estado de programación y ejecución del presupuesto. b) Análisis de resultados: Primario, económico y financiero; c) Información financiera: Balance General; Estado de Gestión; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; Notas a los estados financieros; y, Análisis de estructura y evolución de los estados e indicadores financieros. d) Estado de Tesorería; e) Estado de deuda pública y el estimado de la liquidación de interés por devengar; f) Información estadística de la recaudación tributaria; g) Inversión pública: Marco legal y ejecución del presupuesto de inversiones; Clasificación de las inversiones por ámbito geográfico y sectores; Metas de inversiones programadas y ejecutadas; Programas especiales de desarrollo; y, Análisis de inversiones considerando metas físicas y financieras. h) Gasto Social.
4. Niveles de la Actividad Gubernamental: Contiene información agregada y detallada por niveles de la actividad gubernamental, de acuerdo al detalle siguiente: a) Marco Institucional; b) Información Presupuestaria: Marco legal del presupuesto de ingresos y egresos; Clasificación económica de ingresos y egresos; Clasificación funcional, institucional y geográfica de los egresos; y, Estado de ejecución de ingresos y egresos. c) Información financiera: Balance general; Estado de gestión; Estado de cambios en el patrimonio neto; Estado de flujos de efectivo; Notas a los estados financieros; y, Análisis de estructura y evolución de los estados financieros.



5. Informe de Entidades Omisas y las Razones de la Omisión.

Interpretando a Chávez Gutiérrez, Walter (2013) Contabilidad gubernamental instrumento para la gestión del Estado. Lima. Editorial San Marcos, el proceso de la Cuenta General de la República tiene las fases siguientes: 1. Presentación y recepción de las rendiciones de cuentas; 2. Análisis y procesamiento de la información; 3. Elaboración; 4. Informe de auditoría; 5. Presentación; 6. Examen y dictamen; 7. Aprobación; y, 8. Difusión.

La fase de presentación y recepción de las rendiciones de cuentas comprende desde la elaboración y difusión de normas específicas, por la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta la obtención de información de las entidades del Sector Público para la elaboración de la Cuenta General de la República. Los plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de todas las entidades del sector público, son determinados por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas. Dentro de los treinta días calendario siguientes al plazo establecido la Dirección General de Contabilidad Pública notifica al titular del pliego presupuestario o máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, mediante el Diario Oficial El Peruano y en la sección correspondiente de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la condición de omiso a la presentación de las rendiciones de cuenta.

La fase de análisis y procesamiento de las rendiciones de cuentas consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de dichas

rendiciones, por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes.

En cuanto a la elaboración de la Cuenta General de la República; las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28708 y las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en lo que sean pertinentes. La Dirección General de Contabilidad Pública remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República para ser auditada y a una Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 20 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas que incluye el informe sobre las entidades omisas a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas. La Contraloría General de la República y la Comisión Revisora del Congreso de la República promueven las acciones de control a que hubiera lugar, dentro del marco de su competencia legal. La Contraloría General de la República comunica a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, el resultado de las acciones.

Interpretando a Aldave Pérez Javier & Meniz García Andrea (2013) Auditoría y control gubernamental. Lima. Editora Gráfica Bernilla, la Contraloría General de la República, es la entidad encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República, emite el Informe de Auditoría señalado en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 10 de agosto del año

siguiente al del ejercicio fiscal materia del informe. Si fuera el caso, el plazo incluye el levantamiento de las observaciones hechas a la entidad, por la Dirección General de Contabilidad Pública. El objetivo del Informe de Auditoría es verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República se adecua a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley General del Sistema de Contabilidad N° 28708, asimismo verifica la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación en los estados financieros. El informe incluye el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.

Respecto a la presentación de la Cuenta General de la República; el Ministro de Economía y Finanzas remite al Presidente de la República la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección General de Contabilidad Pública, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para su presentación al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, acorde a lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

La Cuenta General de la República y el Informe de Auditoría, recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, en el plazo que vence el 15 de octubre. El Pleno del Congreso de la República se pronuncia en un

plazo que vence el 30 de octubre. Si el Congreso de la República no se pronuncia en el plazo señalado, el dictamen de la Comisión Revisora se remite al Poder Ejecutivo dentro de los 15 días calendarios siguientes, para que la promulgue por decreto legislativo.

La aprobación de la Cuenta General de la República es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que implica que la Comisión Revisora y el Pleno del Congreso de la República han tomado conocimiento de la misma y no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que aquella sustenta, los que son objeto de acciones de control por parte del Sistema Nacional de Control y del Congreso de la República.

Según Álvarez Martínez, Verónica (2013) Contabilidad pública y toma de decisiones. Lima. Editorial San Andrés SAC., la Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, publica en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad la relación de omisos, los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del sector público, indicadas en el artículo 24 de la Ley, para facilitar el debido ejercicio de la participación y control ciudadano.

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los Directores Generales de

Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades tienen responsabilidad administrativa y están obligados: a) A cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Ley y su reglamento de la Cuenta General de la República; b) A presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, las rendiciones de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen; c) A suscribir y remitir, la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta. La condición de omisa de una entidad no exime al titular de la misma de disponer la inmediata remisión de la rendición de cuentas a la Dirección General de Contabilidad Pública, debiendo informar las razones de la omisión y los nombres de los funcionarios, personal de confianza y servidores responsables de la formulación, elaboración y presentación de la información, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, quienes deben presentar sus descargos al titular del Pliego o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario. El titular del Pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, adopta las medidas correctivas para que en el plazo máximo de veinte (20) días calendario se remita la información bajo responsabilidad; d) En los casos de extinción o disolución de entidades, en sus diversas modalidades, presentan a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, las rendiciones de cuentas, debidamente refrendadas, por el periodo contable que les corresponde; e) Al cesar en sus funciones, entregan bajo responsabilidad al funcionario que asuma el cargo, los estados financieros, los libros contables

y toda la documentación que sustenta las operaciones realizadas, comunicando tal acción a la Dirección General de Contabilidad Pública en un plazo de diez (10) días hábiles; y, f) A implementar las recomendaciones y subsanar las observaciones de la Contraloría General de la República.

Interpretando a Chapilliquén Querevalú Lorenzo (2013) Contabilidad, estadística y Gestión gubernamental. Lima. Editorial. San Gerónimo EIRL, la estadística contable es la elaboración de series de datos financieros, presupuestarios y complementarios de las entidades del sector público, cuyo procesamiento facilita la elaboración, seguimiento y evaluación de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda. Las entidades del sector público, sin excepción y bajo responsabilidad, remiten la información requerida por la Dirección General de Contabilidad Pública, en la modalidad, periodicidad y plazos establecidos por ésta, para el cumplimiento de sus fines. La Dirección General de Contabilidad Pública, formula las series estadísticas contables periódicas y las proporciona a las Entidades responsables de la elaboración de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y el planeamiento. Las series estadísticas son publicadas en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Dirección General de Contabilidad Pública desarrolla acciones para tomar conocimiento de la información contable recibida, comprueba el cumplimiento en la remisión, la adecuada formulación de los reportes recibidos, garantiza la idónea formulación de las series de datos financieros,

presupuestarios y complementarios de las entidades del sector público. La Dirección General de Contabilidad Pública establece los procedimientos necesarios para la evaluación y el seguimiento correspondiente. La Dirección General de Contabilidad Pública notifica al titular del Pliego Presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad del sector público, según sea el caso, la condición de omiso a la presentación de la información estadística contable y remite a la Contraloría General de la República, dentro de los siguientes quince (15) días calendario, la relación de entidades omisas para que ejecute las correspondientes acciones de control. La relación de entidades omisas se publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **2.2.2.2 Resultados de la gestión pública**

Interpretando a Chapilliquén (2013) uno de los principios clave dentro de la nueva gestión pública es la consecución de una gestión orientada a los resultados -o simplemente Gestión por Resultados (GpR)-, en la que se evalúan y se financian los resultados (outcomes) y no únicamente los insumos (inputs). Los gobiernos que adoptan esta estrategia miden el logro de resultados que legitiman y valoran los ciudadanos, así como el rendimiento de las agencias públicas y su fuerza laboral, fijando metas y recompensando a las que alcanzan o exceden sus metas. La gestión del gobierno se concentra principalmente en lograr las metas del sector público y no solamente en controlar los recursos gastados para realizar esa labor. Las metas responden a los intereses prioritarios de la ciudadanía y no a los de la burocracia. La Gestión por Resultados es un concepto mucho más

aterrizado que extrae, de la plétora de definiciones y experiencias etiquetadas bajo la nueva gestión pública - NGP, estrategias y metodologías modernas para la gestión pública.

La Gestión por Resultados, “es una estrategia de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país. Proporciona un marco coherente para la eficacia del desarrollo en la cual la información del desempeño se usa para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica.

La Gestión por Resultado representa una estrategia práctica y operativa de aplicar los principios fundamentales de la Nueva Gestión Pública, tal como lo han entendido la mayoría de países que deciden transitar por esta corriente de pensamiento. Sin embargo, no es tarea fácil implantar en el sector público la Gestión por Resultados debido, no sólo al complejo paso de un sistema a otro, con todo lo que ello implica en términos de apoyo político, liderazgo, cambio cultural, nuevos procesos, pérdida de discrecionalidad, etc., sino además debido a los problemas inherentes a la provisión de servicios de la burocracia, tales como: i) Dificultad para medir algunos productos y por ende el desempeño de los funcionarios y las instituciones públicas; ii) Asimetría de información al interior de las entidades, entre éstas y el ciudadano, y entre éstas y el principal (por lo general el Ministerio de Finanzas); iii) Falta de complementariedad entre agencias, por ser en su mayoría servicios monopólicos; iv) Inflexibilidad de los controles ex-ante y especialmente, de los sistemas de carrera pública.



### **2.2.2.3 Información para el planeamiento de las entidades públicas**

La Directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales 2002-2006 aprobada por Resolución Ministerial No. 399-2001-EF/10 da inicio formal a la planeación estratégica en el sector público. Esta Directiva se formuló en base al Decreto Supremo No. 187-2001-EF publicado el 28.07.2001.

Dicha directiva establece las orientaciones generales de trabajo para que cada uno de los pliegos presupuestarios que constituyen los sectores institucionales de la administración pública. Los objetivos de la esta norma son las siguientes: i) Ser una guía metodológica para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) asegurando su apropiada articulación entre sí y con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM). ii) Armonizar los Objetivos Estratégicos Sectoriales identificados en los PESEM con los Objetivos Estratégicos Institucionales identificados en los PEI. iii) Garantizar que la correcta identificación en los PEI de los Objetivos Estratégicos Institucionales, permita su adecuado cumplimiento a través de la priorización de sus Acciones Permanentes y Temporales y los recursos que éstas requieren para su implementación. La finalidad es establecer las pautas metodológicas, los lineamientos de carácter operativo y las responsabilidades funcionales que demanda la elaboración de los PEI 2002-2006 que se desprenden de los PESEM, y que cada pliego presupuestario debe remitir a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público ( DGPMSP ) del Ministerio de Economía y

Finanzas para su revisión y evaluación consistente con el Marco Macroeconómico Multianual y la Ley de Prudencia y Transparencia. Esta norma indica que de acuerdo al artículo 55° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, los Presupuestos Institucionales de los Pliegos Presupuestarios se articulan con la Programación Estratégica Sectorial que les corresponde desde una perspectiva de mediano y largo plazo. Asimismo, según lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, los Programas Multianuales de Inversión Pública (PMIP) se desarrollan en concordancia con los PESEM.

La Programación Estratégica Multianual es una herramienta para orientar la ejecución de los recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del Estado. Se basa en la capacidad de observación, anticipación y adaptación de una entidad, frente a los desafíos y oportunidades que generan, tanto el entorno externo, como su realidad interna, asegurando el mejor cumplimiento de sus funciones. Es un proceso que involucra la capacidad de determinar objetivos, asociar recursos, definir cursos de acción que permitan cumplir dichos objetivos, seguir el progreso y examinar los resultados y las consecuencias de esas decisiones teniendo como referencia las metas preestablecidas. La Programación Estratégica Multianual, es una manera de enfrentar y resolver los problemas críticos de las entidades del sector público, y se refleja en la formulación y ejecución de los PESEM, PMIP y los PEI, se formulan en términos de objetivos, medibles, verificables, cuantificados en términos de costos y resultados

esperados, y que se integran en un Plan Estratégico Nacional, acorde con la disponibilidad global de recursos establecida en el escenario macroeconómico previsto. Cada entidad del Sector Público, dentro de su ámbito de competencia, implementa su Programación Estratégica Multianual a través de los planes operativos y sus correspondientes presupuestos institucionales anuales. Los PEI son Planes Estratégicos similares a los PESEM, difieren de éstos por tener un alcance institucional a nivel de cada Pliego Presupuestario. La suma de los PEI reflejará con mayor detalle los objetivos estratégicos contemplados en los PESEM y responden a la manera como el pliego presupuestario aporta en alcanzar las metas que se ha fijado el sector al cual pertenece. La elaboración del PEI es liderada por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o Programación, o la que haga sus veces e involucra a las Unidades Ejecutoras que conforman el pliego presupuestario. Para la elaboración del PEI, se debe convocar a reuniones de trabajo del Pliego con sus Unidades Ejecutoras que, por la labor que realizan, son actores fundamentales en el desempeño de la Institución, estando todos los convocados obligados a participar en dichas reuniones. La elaboración de los PEI y sus PMIP incluye la definición de objetivos y lineamientos, en concordancia con las atribuciones y responsabilidades del Pliego Presupuestario y Unidades Ejecutoras que lo integran para, según su Misión institucional, alcanzar la Visión que se propone lograr como Institución integrante de un determinado Sector. En esta etapa, los Pliegos Presupuestarios y sus Unidades Ejecutoras cuantifican sus objetivos y acciones en términos físicos y monetarios y la estrategia y cursos de acción que adoptarán para alcanzarlos.

Es necesario establecer un orden de prelación entre cada uno de los objetivos y acciones que cada Pliego se fije. El PEI será por definición, una relación priorizada (de mayor a menor importancia) de objetivos y acciones cuantificados.

La fase de formulación del PEI se efectuará en estrecha coordinación con la DGPMSP, utilizándose los formatos que se han preparado con la finalidad de facilitar el proceso de registro de los PEI. Cada Representante Institucional y el titular del Pliego, son responsables por la formulación del PEI en los plazos previstos en la presente directiva. La Programación Multianual de Inversión Pública, es un proceso mediante el cual cada Pliego Presupuestario determina el conjunto de Proyectos de Inversión Pública que se encuentran en la etapa de pre inversión e inversión, a ser evaluados o ejecutados, dentro del marco de las políticas y prioridades establecidas por el Sector al cual pertenece y que se encuentran expresadas en el PESEM. Las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) o quienes hagan sus veces, elaboran los PMIP como parte integrante de los PEI. Cabe recordar que el Proyecto de Inversión Pública es toda intervención limitada en el tiempo que implique la aplicación de recursos públicos con el fin de ampliar, mejorar y modernizar la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios, cuyos beneficios son independientes de los de otros proyectos; y que la Oficina de Programación e Inversiones, o quien haga sus veces, tiene la responsabilidad de elaborar el Programa Multianual de Inversiones y velar por el cumplimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Los PMIP que se consideren en la formulación de los PEI, debe comprender adicionalmente lo siguiente: i) Debe abarcar el periodo para el cual se hace el PEI, independientemente del plazo de ejecución de los proyectos de inversión. ii) Debe considerar no sólo los proyectos de inversión que se encuentren en etapa de ejecución o preinversión, si no también aquellos proyectos de inversión a nivel de perfil con una estimación de los recursos necesarios. Los PEI son el resultado del proceso de reflexión estratégica y aportan a las Instituciones una serie de objetivos y ventajas como, identificar problemas y riesgos que, a corto, mediano y largo plazo, pueden tener gran repercusión en ella. Asimismo, ayudan a la búsqueda y detección sistemática de nuevas estrategias de desarrollo, impulsando la participación del conjunto de Unidades Ejecutoras que conforman los Pliegos Presupuestarios. Los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura: 1. Diagnóstico; 2. Perspectivas a Mediano y Largo Plazo; 3. Programación Multianual.

El Plan Estratégico Multianual determina la dirección que debe seguir un Pliego Presupuestario para conseguir sus objetivos de mediano y largo plazo, dentro de un marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, debiendo comprender a todas las Instituciones y actores involucrados.

El PEI es liderado por el Titular del Pliego o por quien éste delegue, siendo responsable solidario del diseño, ejecución e implementación del PEI. El Análisis Estratégico, está conformado por la

formulación de la Visión, la Misión, el Diagnóstico, los lineamientos de política y la determinación de los Objetivos Estratégicos.

La Implementación Estratégica: Toma como punto de partida los Objetivos Estratégicos y avanza hasta comprender políticas, diseño organizacional y sistema de seguimiento y evaluación. Son las líneas directrices que permiten orientar el desarrollo de las acciones temporales o permanentes a ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazo. Son las medidas concretas que se proponen ejecutar para el cumplimiento de los objetivos, siguiendo los lineamientos de política general preestablecidos. Prioridades: Son los objetivos a atenderse en primer lugar, los cuáles deben ser consistentes con los criterios y prioridades institucionales.

### **2.2.3 Sector Público**

La Ley No. 29158-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional; las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros; las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales y Locales; la naturaleza y requisitos de creación de Entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización. El Poder Ejecutivo está integrado por: 1. La Presidencia de la República. 2. El Consejo de Ministros. 3. La Presidencia del Consejo de Ministros. 4. Los Ministerios. 5. Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Las entidades públicas ejercen sus funciones en respuesta a una o varias áreas programáticas de acción, las cuales son definidas para el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y para el logro de sus objetivos y metas. Todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo se encuentran adscritas a un Ministerio o a la Presidencia del Consejo de Ministros.

En su organización interna, las entidades del Poder Ejecutivo aplica las siguientes normas: 1. Las normas de organización y funciones distinguen aquellas que son sustantivas de cada entidad de aquellas que son de administración interna; y establecen la relación jerárquica de autoridad, responsabilidad y subordinación que existe entre las unidades u órganos de trabajo. 2. Los órganos de línea ejercen las funciones sustantivas y su estructura no incluye unidades de administración interna. Realizan sus funciones coordinando con los respectivos niveles de gobierno. 3. Son funciones de la administración interna las relacionadas con actividades tales como planeamiento, presupuesto, contabilidad, organización, recursos humanos, sistemas de información y comunicación, asesoría jurídica, gestión financiera, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, entre otras. Los reglamentos especifican las características de cada función, su responsable y la proporción de recursos humanos asignados. 4. Las funciones de administración interna se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas. Están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que sean asignados. 5. Todas las entidades del Poder Ejecutivo deben contar con documentos de gestión que cumplan estos criterios.

El Poder Ejecutivo tiene las siguientes competencias exclusivas: 1. Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno. Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada. Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política. El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros. 2. Ejercer, pudiendo desconcentrar pero no delegar, las funciones y atribuciones inherentes a: Relaciones Exteriores; Defensa, Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas; Justicia, con excepción de la Administración de Justicia; Orden Interno, Policía Nacional del Perú y de Fronteras; Administración Tributaria de alcance nacional y endeudamiento público nacional; Régimen de Comercio y Aranceles; Regulación de la Marina Mercante y Aviación Comercial; Regulación de los Servicios Públicos



de su responsabilidad; Regulación de la infraestructura pública de carácter y alcance nacional; Otras que le señale la ley conforme a la Constitución Política del Perú.

Los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo ejercen sus competencias exclusivas en todo el territorio nacional con arreglo a sus atribuciones y según lo disponga su normatividad específica y están sujetos a la política nacional y sectorial. Toda función, actividad, competencia, proyecto, empresa o activo que no hubiera sido asignado expresamente a otros niveles de gobierno corresponde al Poder Ejecutivo.

El ejercicio de las competencias compartidas del Poder Ejecutivo con los gobiernos regionales y los gobiernos locales está regido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como por las Leyes de Organización y Funciones de los Ministerios y las entidades que componen el Poder Ejecutivo, según corresponda.

La transferencia de competencias, recursos y funciones de las entidades del Poder Ejecutivo a los gobiernos regionales y locales se realiza de acuerdo con lo dispuesto por las normas de descentralización, precisando la responsabilidad de cada nivel de gobierno en cada materia, las formas de coordinación correspondientes, así como, el redimensionamiento de funciones y responsabilidades de aquellas entidades.

El Poder Ejecutivo ejerce las siguientes funciones: 1. Reglamentar las leyes, evaluar su aplicación y supervisar su cumplimiento. 2. Planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado. 3. Establecer relaciones, buscar el consenso, prestar asistencia técnica y desarrollar mecanismos de cooperación con todas las entidades de la administración pública. 4. Implementar la coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, con énfasis en las competencias compartidas. 5. Otras funciones que le asignen las leyes.

El Presidente de la República es el Jefe del Estado, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, personifica a la Nación, y dirige y aprueba la política general del Gobierno en su calidad de Jefe del Poder Ejecutivo. Sus demás atribuciones y funciones están establecidas en la Constitución Política del Perú y la ley.

La participación ciudadana en la elaboración de propuestas legislativas se realiza conforme lo establecen las normas sobre la materia. Los documentos de fundamentación acompañan al proyecto de ley.

El Consejo de Ministros está conformado por Ministros y Ministras nombrados por el Presidente de la República conforme a la Constitución Política del Perú. Es presidido por el Presidente del Consejo de Ministros. Corresponde al Presidente de la República presidirlo cuando lo convoca o asiste a sus sesiones. Puede convocar a los funcionarios que estime conveniente. Los acuerdos del Consejo de Ministros constan en acta. Además de lo dispuesto por la Constitución

Política del Perú, el Consejo de Ministros tiene las siguientes atribuciones: 1. Coordinar y evaluar la política general del Gobierno, así como las políticas nacionales y sectoriales y multisectoriales; 2. adoptar decisiones sobre asuntos de interés público; 3. promover el desarrollo y bienestar de la población; y, 4. las que le otorgue la ley.

La Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil. El Presidente del Consejo de Ministros es el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros. Su organización y funciones se regulan mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Además de las competencias, funciones y atribuciones propias de la entidad y su titular, el Presidente del Consejo de Ministros y la Presidencia del Consejo de Ministros gozan de las atribuidas a los Ministerios y los Ministros en la presente ley. El Presidente del Consejo de Ministros es la máxima autoridad política de la Presidencia del Consejo de Ministros. Es Ministro de Estado. 1. Propone objetivos del gobierno en el marco de la Política General de Gobierno. 2. Coordina las políticas nacionales de carácter multisectorial; en especial, las referidas al desarrollo económico y social; asimismo, formula las políticas nacionales en su respectivo ámbito de competencia, el proceso de descentralización y de la modernización de la Administración Pública. 3. Supervisa las acciones de las entidades adscritas a la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en las normas correspondientes. Al Presidente del Consejo de Ministros, además de las funciones señaladas en la

Constitución Política del Perú, le corresponde: 1. Apoyar al Presidente de la República en la gestión de la política general del Gobierno. 2. Presidir el Consejo de Ministros cuando el Presidente de la República no asista a sus sesiones. 3. Presidir y dirigir la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros - CIAEF, la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS, y las demás Comisiones Interministeriales, cuando corresponda. 4. Formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la Administración Pública y las relacionadas con la estructura y organización del Estado, así como coordinar y dirigir la modernización del Estado. 5. Dirigir el proceso de descentralización del Poder Ejecutivo y supervisar sus avances en coordinación con los gobiernos regionales y locales, informando anualmente al Congreso de la República acerca de su desarrollo. 6. Desarrollar y dirigir las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los otros niveles de Gobierno y la sociedad civil. 7. Promover la participación y concertación sociales en la gestión de gobierno y coordinar con instancias de la sociedad en materias de interés nacional. 8. Refrendar los actos presidenciales que atañen a su sector, competencias y funciones. 9. Expedir resoluciones ministeriales. 10. Delegar en el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros o en otros funcionarios las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función de Ministro de Estado dentro de la competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros. 11. Coordinar la planificación estratégica concertada en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. 12. Informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia, de la Ley de Igualdad de Oportunidades, el Plan Nacional de Derechos Humanos y otros de acuerdo a Ley. 13. Presidir y convocar el Consejo

de Coordinación Intergubernamental, con la participación de los presidentes regionales y una representación de alcaldes, con la finalidad de fortalecer el proceso de descentralización y darle seguimiento en tanto Política de Estado. El reglamento norma su funcionamiento. Sus acuerdos requieren consenso. 14. Ejercer las demás atribuciones que le encomiende el Presidente de la República y que la ley establezca.

Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias: 1. Gestión de Recursos Humanos. 2. Abastecimiento. 3. Presupuesto Público. 4. Tesorería. 5. Endeudamiento Público. 6. Contabilidad. 7. Inversión Pública. 8. Planeamiento Estratégico. 9. Defensa Judicial del Estado. 10. Control. 11. Modernización de la gestión pública. El Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control. El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico se rige por la ley de la materia. En ejercicio de la rectoría, el Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Administrativos, aplicables a todas las entidades de la Administración Pública, independientemente de su nivel de gobierno y con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo General. Esta disposición no afecta la autonomía de los Organismos Constitucionales, con arreglo a la Constitución Política del Perú y a sus respectivas Leyes Orgánicas. El Poder Ejecutivo adecúa el funcionamiento de los sistemas administrativos al proceso de descentralización. Los Entes Rectores tienen las siguientes competencias o

funciones: 1. Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso; 2. Expedir las normas reglamentarias que regulan el Sistema; 3. Mantener actualizada y sistematizada la normatividad del Sistema; 4. Emitir opinión vinculante sobre la materia del Sistema; 5. Capacitar y difundir la normatividad del Sistema en la Administración Pública; 6. Llevar registros y producir información relevante de manera actualizada y oportuna; 7. Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad de los procesos técnicos de los Sistemas; 8. Promover el perfeccionamiento y simplificación permanente de los procesos técnicos del Sistema Administrativo; y, 9. Las demás que señalen las leyes correspondientes.

## **2.3 Conceptos relacionados con la investigación**

### **Administración Financiera**

Es un conjunto de actividades de dirección y administración de recursos económicos o monetarios de una empresa.

### **Anulación de compromisos y/o cheques girados**

Cuando se produzca la anulación de una Orden de Compra-Guía de Internamiento u Orden de Servicio aprobada, cuya ejecución se encuentra en proceso y pendiente de atención, el Jefe de la sección de Presupuesto efectuará en el Sistema SIAF el registro anulando el compromiso presupuestal. Asimismo, el Tesorero efectuará la anulación de los cheques que permanezcan en cartera mas de treinta (30) días de la Fuente Recursos Ordinarios, efectuará el registro de la anulación del giro en el Sistema SIAF. Para el proceso de Contabilidad Presupuestal se verificara en el Sistema SIAF la anulación del compromiso Presupuestal por la indicada Orden de Compra-Guía de Internamiento u

Orden de Servicio anulada. El Contador efectuará en el SIAF la anulación de las respectivas fases de las etapas de devengado y girado.

**Control previo y concurrente:** El jefe de la Oficina de Administración delegará en un funcionario del Área, efectuar las acciones de control previo y concurrente en el ámbito de su competencia.

### **Control y registro contable de los ingresos de Caja y Bancos**

El Contador verificará y contabilizará los registros administrativos en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, la fase del "determinado", con cargo a recursos directamente recaudados, considerados dentro del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), entre los principales tenemos: Ingresos por cursos de Capacitación. Ingresos por pensión de enseñanza, Ingresos por Venta de prospectos y expedientes, Otros. El Tesorero remitirá al área de Contabilidad el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera la fase del "recaudado", de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, los Ingresos a Caja y Bancos por otros ingresos. El Contador efectuará las acciones correspondientes para la validación y registro de la Contabilidad Presupuestal, Financiera y de Tesorería en el Sistema SIAF: Revisará y contrastará los Reportes y los documentos fuente sustentatorios.

### **Control y registro contable de los compromisos**

El Jefe de Presupuesto, remitirá los documentos fuentes al Jefe de Contabilidad, para efectos de verificar el cumplimiento de la utilización de los clasificadores presupuestarios aprobados en la formulación del presupuesto. El Contador, con respecto a la Contabilidad Presupuestal y la Contabilidad Financiera, realizará el paralelismo contable mensualmente. Se debe verificar que los documentos fuente, tengan adjunto los correspondientes Comprobantes de Pago (SUNAT) emitidos por el proveedor o

contratista, así como la conformidad de estos últimos; Registro del Devengado, efectuar el registro del Devengado en el Sistema SIAF.

### **Conciliación mensual del Sistema SIAF**

El Contador deberá efectuar mensualmente la conciliación con el jefe de la Sección de Presupuesto de las Cuentas Presupuestales verso Cuentas Financieras. En el proceso de Contabilidad Financiera se deberán efectuar las siguientes acciones: Revisar que la documentación fuente sea la original, este debidamente autorizada y que cuente con la conformidad del almacén en la recepción del bien y sobre la prestación de servicio que cumpla con los requisitos contractuales, cuando se trate de compromisos sin contraprestación inmediata o directa. Revisar y confrontar los comprobantes de pago (SUNAT) emitidos por el proveedor, contratista y/o beneficiario, así como los documentos sustentatorios de las solicitudes de reposición del Fondo para Pagos en Efectivo. De ser conforme, efectuará el registro contable en el SIAF por las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y/o gastos, aplicando la dinámica del Plan Contable Gubernamental. El asiento contable efectuado es de estricta responsabilidad del Contador.

### **Control y registro contable de los cheques pagados**

El Tesorero conciliará mensualmente con el Contador el reporte de cheques girados y pagados en el SIAF (libro bancos-extracto bancario) por toda fuente de financiamiento. El Tesorero registrará los cheques girados y pagados. El Contador supervisa el registro contable en los Comprobantes de Pago.

**Contabilidad** Tiene por propósito producir estados financieros que muestren los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y económica así como exponer la situación patrimonial de las organizaciones.



## **Control de Gestión**

Es el examen de la eficiencia y eficacia en las entidades de la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de sus actividades.

## **Conciliación de saldos de las cuentas contables**

El Jefe de la Sección de Presupuesto y el Contador son responsables de supervisar y verificar que la información contable registrada y los saldos de las cuentas sean contrastada, con el objeto de dar conformidad y proporcionar confiabilidad sobre la información contable registrada y de ser el caso, determinar las operaciones pendientes de registro, detectar diferencias y explicar los ajustes o regularizaciones. Para tal efecto mediante las ecuaciones contables deberán contrastar los saldos de las cuentas presupuestales con las financieras.

## **Cierre de información contable anual para la Cuenta General de la República**

La formulación y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública de la información contable básica anual para la Cuenta General de la Republica se realizará de acuerdo a lo establecido en la Directiva No 004-2015-EF/51.01 de "Cierre Contable para la Cuenta General de la Republica" instrucciones para el cierre y la formulación de la información contable. El Contador, deberá, seguir y cumplir las instrucciones para el cierre contable y la formulación de la información contable contenida en la referida normativa

**Coordinación para la presentación de Balances** El Contador, realizará las coordinaciones para la presentación de la información anual, en forma permanente; con

los jefes de Presupuesto, Tesorería, Personal y Abastecimiento. El Contador es responsable de conducir las conciliaciones de los saldos y las pruebas de comprobación de los saldos de las cuentas del Libro Mayor. Para la formulación y presentación de la información contable para la Cuenta General de la Republica, el Contador esta obligado a tener en cuenta el cálculo y el registro de los siguientes ajustes técnicos: Depreciación: a inmuebles, maquinaria y equipo, otros bienes. Provisión para cuentas de cobranza dudosa. Provisión para beneficios sociales. Aplicación de las cargas diferidas. Realización de los ingresos diferidos. Desvalorización de existencias. Diferencia por tipo de cambio.

### **Documentación fuente sustentatoria de los registros contables**

Los documentos fuente que sustentan el registro contable son: Orden de compra - Guía de Internamiento Orden de Servicio, Nota de Entrada al Almacén (NEA) Pedido - Comprobante de salida (PECOSA), Inventario físico, kardex de almacén, Tarjetas de identificación del bien en el almacén, Recibo de Ingresos, Caja Papeleta de Depósitos a favor del Tesoro Público (T-6), Papeleta de Depósitos en Cuenta Corriente, Nota de Cargo, Nota de Abono, Comprobante de Pago, Planillas de Haberes, Valorización de Obra, Facturas y Boletas de Venta, Otros

### **Eficiencia**

Es el logro de un objetivo al menor costo unitario posible.

### **Estado de Resultados**

Resume la actividad o marcha de una entidad, durante un periodo dado y determina un resultado del periodo que se conoce como utilidad o pérdida del ejercicio.

### **Formulación y presentación de la información financiera e información presupuestaria**

La formulación y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios se realizará de acuerdo a lo establecido en la Directiva No 003-2016-EF/51.01 respecto a la "Periodicidad de presentación de Estados Financieros y Presupuestarios" a la DGCP. El Jefe de la Sección de Presupuesto y el Contador General son los responsables de formular y presentar la información Financiera y Presupuestal, previamente deben ser refrendados por el Jefe de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Oficina de Administración. El Contador, deberá elaborar mensualmente los siguientes estados financieros, reportados a través del Sistema SIAF de conformidad con la Directiva antes mencionada: Estado de Situación Financiera (F-1), Estado de Gestión (F-2), Balance de Comprobación, Notas a los Estados Financieros.

La referida información será reportada a valores históricos en soles y céntimos, y deberá ser refrendada y presentada por el Contador al Jefe de la Unidad de la Oficina de Administración, dentro los plazos establecidos, quien a su vez lo presentará al Jefe de la Unidad Ejecutora para ser elevada a las instancias de jerarquías de responsabilidad según lo señala en la Directiva N° 003-2016-EF/51.01. El Contador, una vez refrendada por el Jefe de la Unidad Ejecutora transmitirá al Pliego, los estados financieros mensuales vía el sistema SIAF, asimismo remitirá los reportes obtenidos del sistema.

### **Formulación de los Estados Financieros y Presupuestarios**

El Contador es responsable de la formulación y presentación oportuna de la información contable para la Cuenta General de la Republica a ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, de conformidad con las normas aprobadas por el Sistema Nacional de Contabilidad.

### **Formulación del Balance Constructivo**

El Contador, es responsable de conducir, coordinar y/o elaborar el Balance Constructivo, el que deberá mostrar el asiento de apertura o reapertura en forma referencial, el movimiento acumulado de las cuentas del mayor, los ajustes, los asientos de regularización patrimonial, la distribución de saldos de las cuentas patrimoniales, de gestión y resultados y las presupuestarias, con la finalidad de obtener información para la formulación de los estados financieros y presupuestarios.

### **Gastos Operativos**

El Registro y control de los pagos anticipados por este concepto y de la respectiva rendición de cuenta documentada es efectuada por el Tesorero a través del Sistema SIAF de conformidad con el procedimiento para la rendición de cuenta de Gastos Operativos. El Contador procesará la Contabilidad Financiera en el Sistema SIAF, con el tratamiento de encargo interno la rendición de cuenta referida a las metas presupuestales del compromiso. Así mismo, efectuará la revisión selectiva y validación de la información reportada por el módulo de Tesorería. El registro y control de otros pagos anticipados, como seguros, suscripciones anuales a revistas especializadas y otros son registrados como cargos diferidos. El Contador procesará mensualmente la Contabilidad Patrimonial analizando este rubro a efecto de trasladar a gastos, la parte alícuota del cargo diferido.

### **Gestión Financiera**

Es un elemento clave para la comprobación del cumplimiento de los procedimientos de control económico que sustenta una organización.

### **Gestión Pública**

Es el conjunto de acciones en que las entidades consiguen el logro de sus fines, objetivos y metas enmarcados por las políticas gubernamentales establecidos por el Poder Ejecutivo.

### **Legalización de Libros Contables**

Los libros principales y auxiliares deberán ser sistematizados, legalizados, compaginados y empastados de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Contabilidad Gubernamental y numeral 16 del artículo 62 del Decreto Supremo No 135-99-EF y la Resolución de Superintendencia No 132-2001/SUNAT.

### **Operaciones de gastos**

Ingresos y otras complementarias, son contabilizadas utilizando la tabla de operaciones, matriz que relaciona los clasificadores presupuestales con las cuentas del Plan Contable Gubernamental.

### **Presupuesto**

Es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros con respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta dirección.

### **Rentabilidad**

Uno de los objetivos de la gestión financiera es incrementar o maximizar la rentabilidad o retorno de los activos invertidos en la empresa.

### **Registro y control contable del movimiento de bienes del almacén**

El Jefe de la Sección de Abastecimiento aprobará y remitirá mensualmente al Contador la siguiente información: Copias de Ordenes de Compra - Guía de Internamiento, Pedido de Comprobantes de Salida y Notas de Entrada al Almacén, en el que consignará de todos y cada uno de los bienes que ingresan y salen del Almacén, en orden cronológico detallando los suministros recibidos y entregados, y aplicando el código de acuerdo al clasificador del Catálogo de Bienes y el Plan Contable Gubernamental. El Jefe de la

Sección de Control Patrimonial, verifica, concilia y valida las compras de los Activos Fijos y aplica el Plan Contable Gubernamental en los reportes que mensualmente hace llegar al Contador.

### **Registro y control contable de los bienes del activo fijo**

La valuación de los bienes del activo fijo deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva No 005-2016-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública. Para tales efectos, el encargado de Control Patrimonial y Almacén efectuará la conciliación mensual de las unidades y valores de los bienes del activo fijo ingresados al Almacén, con el Registro de Control del Patrimonio Mobiliario de la institución. Por el alta y baja de los bienes del activo fijo, aprobado por Resolución, el encargado de Control Patrimonial procesará el registro correspondiente. El Contador revisará los asientos contables de los bienes del activo fijo generados automáticamente en el SIAF.

### **Registro y control contable de las cargas diferidas**

Los desembolsos o gastos pagados por anticipado sujetos a liquidación futura y/o absorción de gastos, serán registrados contablemente y controlados por el Contador, para lo cual efectuará las siguientes acciones: Viáticos nacionales e internacionales. El anticipo concedido para viáticos y la rendición de cuenta se procesa en el Modulo de Tesorería del Sistema SIAF. El Contador revisará los asientos automáticos generados por los procesos de viáticos.

### **Registro y control contable de las provisiones**

El Contador de acuerdo a lo establecido en la Directiva No 005-2016-EF/51.01 de la DGCP, contabilizará mensualmente en el Sistema SIAF, el reporte mostrará la depreciación mensual y la depreciación acumulada actualizada.

El Jefe de la Oficina de Personal remitirá al Contador el reporte mensual de Compensación por Tiempo de Servicios.

El Contador efectuará la revisión y dará la conformidad a las cuentas por cobrar como de cobranza dudosa y con la opinión de Asesoría Jurídica respecto a las gestiones de cobrabilidad, las pondrá a consideración del Jefe de la Oficina de Administración, a fin de que autorice al Contador la contabilización de la provisión para cuentas de cobranza dudosa para lo cual deberá adjuntar la información pertinente que señala el Instructivo No 3 de la Dirección General de Contabilidad Pública.

### **Relación de asientos de cierre**

El Contador realizara el traslado recíproco de los saldos de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio y efectuará el traslado de los saldos deudores y acreedores a la cuenta contable: Cierre presupuestario.

### **Responsables y Plazos para la presentación de la información contable para la Cuenta General de la Republica:**

1. La Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces: por la Información Financiera, Ejecución Presupuestaria, Información Complementaria.
2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces: Información Presupuestaria
3. Las Direcciones de Personal, Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Oficina de Control Patrimonial, Procuraduría Pública o las que hagan sus veces, así como la Oficina de Proyectos de Inversión Pública u otras áreas competentes, proporcionarán información en forma obligatoria a la Dirección de Contabilidad para completar con la información requerida y dar cumplimiento a la presente Directiva.

### **Sistema Nacional de Endeudamiento Público**

Es el conjunto de órganos e institucionales, normas y procesos orientados al logro de una eficiente concentración de las obligaciones por plazos mayores a un año y a una prudente administración de la deuda del Sector Público no financiero.

### **Sistema Nacional de Contabilidad**

Es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera, por medio del cual se recopilan y registran los recursos y obligaciones de todo el sector público.

### **Sistema Nacional de Presupuesto Público**

Es el conjunto de principios, leyes, normas, instituciones, procesos y procedimientos que intervienen o se utilizan en el proceso de programación y formulación, ejecución y evaluación de los ingresos y egresos del Gobierno Nacional para cada período fiscal.

### **Sistema Nacional de Tesorería**

Comprende un conjunto de principios, normas y procedimientos que intervienen directamente en el proceso de administración de los recursos públicos, es decir, la percepción y recaudación, así como su canalización hacia la cancelación de las obligaciones del Estado.

### **Sistema y registros contables**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental registra las operaciones presupuestarias, y financieras que sirven para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios de la institución, y por ende, para formular la Cuenta General de la República de acuerdo a la normatividad legal vigente. La contabilidad será llevada en lengua española, en moneda nacional (nuevos soles) y según el principio de la Partida Doble. Todas las operaciones que se registren en los libros contables principales y auxiliares se registran mediante el Sistema Integrado de administración Financiero (SIAF-SP), los mismos deberán tener el sustento del documento fuente debidamente fechado y refrendados por



los Jefes de las Áreas involucradas. Las transacciones financieras y presupuestarias determinan registros, asientos contables y/o notas, las cuales deben incorporarse en los libros principales: Diario, Mayor e Inventarios y Balances, así como en los libros auxiliares y/u otros registros que se consideren necesarios para un mejor análisis de las informaciones reportadas.

### **Simultaneidad y paralelismo contable**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental asegura la obtención de información presupuestaria, financiera y económica concordante; con los Clasificadores del ingreso y del Gasto Público. El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP incorpora los lineamientos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para procesar en sus reportes informaciones presupuestarias y financieras.

### **Unidades orgánicas responsables del registro del control contable y de la emisión de los Estados Financieros**

El Área de Contabilidad a través del Contador es el órgano responsable de efectuar la revisión de la documentación sustentatoria en concordancia con los lineamientos de la Dirección General de Contabilidad Pública. El Contador es el responsable de la validación de los registros y contabilización de las operaciones presupuestales y financieras en el SIAF.

## CAPITULO III

### METODO DE LA INVESTIGACION

#### 3.1 Métodos de la Investigación

En esta investigación se utilizará los siguientes métodos:

**Descriptivo.-** Para describir todos los aspectos relacionados a la administración financiera y como redunda en la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

**Inductivo.-** Para inferir de que modo el SIAF facilita la calidad de la información de la Cuenta General de la República. Asimismo se inferirá los resultados de la muestra en la población.

**Deductivo.** – Para sacar las conclusiones del impacto del SIAF y de la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

#### 3.2 Tipo de Investigación

Dada la naturaleza y forma cómo se está planteando la investigación, ésta es básica o pura; porque su interés principalmente es tratar de conocer el impacto del SIAF, como instrumento de gestión a fin de determinar los objetivos que persiguen la Dirección General de Contabilidad Pública y las entidades del sector público.

#### 3.3 Nivel de Investigación

La investigación a realizar será del nivel descriptivo-explicativo, por cuanto se describirá el funcionamiento de la administración financiera plasmado en el SIAF y la información de la Cuenta General de la República. Asimismo se explicará como el SIAF facilita la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

#### 3.4 Diseño de la Investigación

El diseño es el plan o estrategia que se desarrollará para obtener la información

que se requiere en la investigación. El diseño que se aplicará será el no experimental. En este diseño se observan el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República, tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

### 3.5 Población y muestra de la Investigación

#### a) Población

La población de la investigación está conformado por 90 personas entre directivos, funcionarios y trabajadores de la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP y la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### b) Muestra de la Investigación

La muestra estará compuesta por 73 personas entre directivos, funcionarios y trabajadores de la DGCP y la OGTI. Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica (Hernández, 2001):

$$n = \frac{(p \cdot q) * Z^2 * N}{(E)^2 (N - 1) + (p * q) Z^2}$$

#### Donde:

**n** Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.

**p y q** Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que **p** y **q** tienen el valor de 0.5 cada uno.

- Z** Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto el valor  $Z = 1.96$
- N** El total de la población es de 90 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
- E** Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser 9.99% o menos. En este caso se ha tomado 0.05%.

**Sustituyendo:**

$$n = \frac{(0.5 * 0.5) * (1.96)^2 * 90}{(0.05)^2 (90 - 1) + (0.5 * 0.5)(1.96)^2}$$

muestra (n) = **73**

### 3.6 Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos que se utilizarán en la investigación son:

- a) **Encuestas.-** Se aplicará al personal de la muestra para obtener respuestas en relación al SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- b) **Toma de información.-** Se aplicará para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas con el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- c) **Análisis documental.-** Se utilizará para evaluar la relevancia de la información que se considerará para el trabajo de investigación, relacionada con el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

- d) **Cuestionarios.**- Contienen las preguntas de carácter cerrado sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República. El carácter cerrado es por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.
- e) **Fichas bibliográficas.**- Se utilizan para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- f) **Guías de análisis documental.**- Se utiliza como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

### 3.7 Técnicas de Procesamiento de Datos

Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- a) **Ordenamiento y clasificación.**- Se aplicará para tratar la información cualitativa y cuantitativa sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República, en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
- b) **Registro manual.**- Se aplicará para digitar la información de las diferentes fuentes sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- c) **Proceso computarizado con Excel.**- Para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- d) **Proceso computarizado con SPSS.**- Para digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de asociación y otros sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

### 3.8 Técnicas de Análisis de Información

Se aplicarán las siguientes técnicas:

- a) **Análisis documental.**- Esta técnica permitirá conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- b) **Indagación.**- Esta técnica facilitará disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- c) **Conciliación de datos.**- Los datos sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República de algunos autores serán conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.
- d) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.**- La información cuantitativa sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- e) **Comprensión de gráficos.**- Se utilizarán los gráficos para presentar información sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.
- f) **Otras.**- El uso de instrumentos, técnicas, métodos y otros elementos no es limitativa, es meramente referencial; por tanto en la medida que fuera necesario se utilizarán otros tipos para tener información integral sobre el SIAF y la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

#### 4.1 Resultados descriptivos de la variable X: Sistemas integrado de la administración financiera

**Tabla 2**

Nivel descriptivo del sistema integrado de la administración financiera

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	24	32.9
Medio	39	53.4
Alto	10	13.7
Total	73	100.0

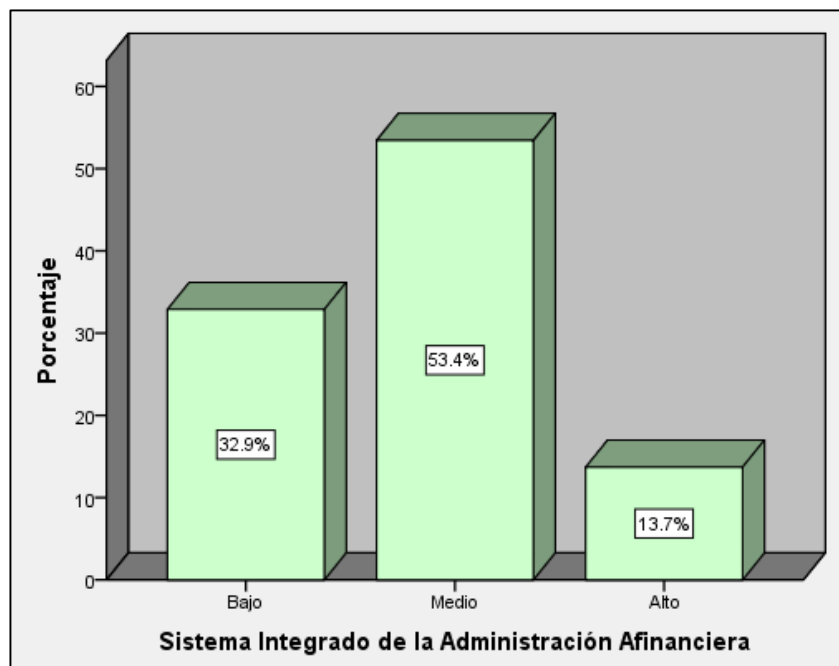


Figura 1. Niveles del Sistema Integrado de la Administración Financiera.

Se observa en la tabla 2 y figura 1, de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra que el 53.4% indican que el Sistema Integrado de la Administración Financiera tiene un nivel medio; el 32.9% indican que tiene un nivel bajo y el 13.7% indican un nivel alto.

**Tabla 3**

Nivel descriptivo de las estrategias aplicadas en el SIAF

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	28.7
Medio	51	69.9
Alto	1	1.4
Total	73	100.0

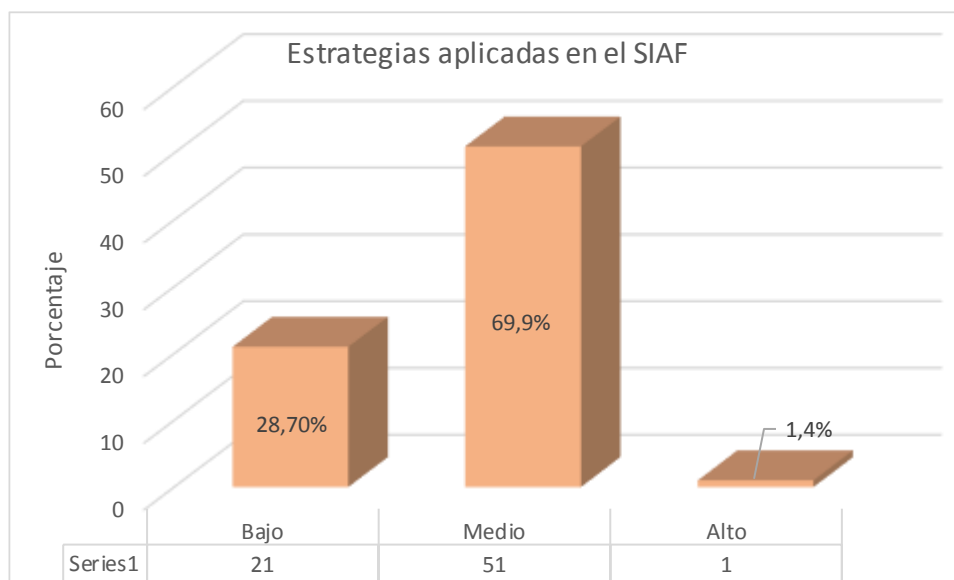


Figura 2. Niveles de las estrategias aplicadas en el SIAF

Se observa en la tabla 3 y figura 2, de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra que el 69.9% indican que las estrategias aplicadas en el SIAF tiene un nivel medio; el 28.7% indican que tiene un nivel bajo y el 1.4% indican un nivel alto.



**Tabla 4**

Nivel descriptivo de la rendición de cuentas

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	26.0
Medio	47	64.4
Alto	7	9.6
Total	73	100.0

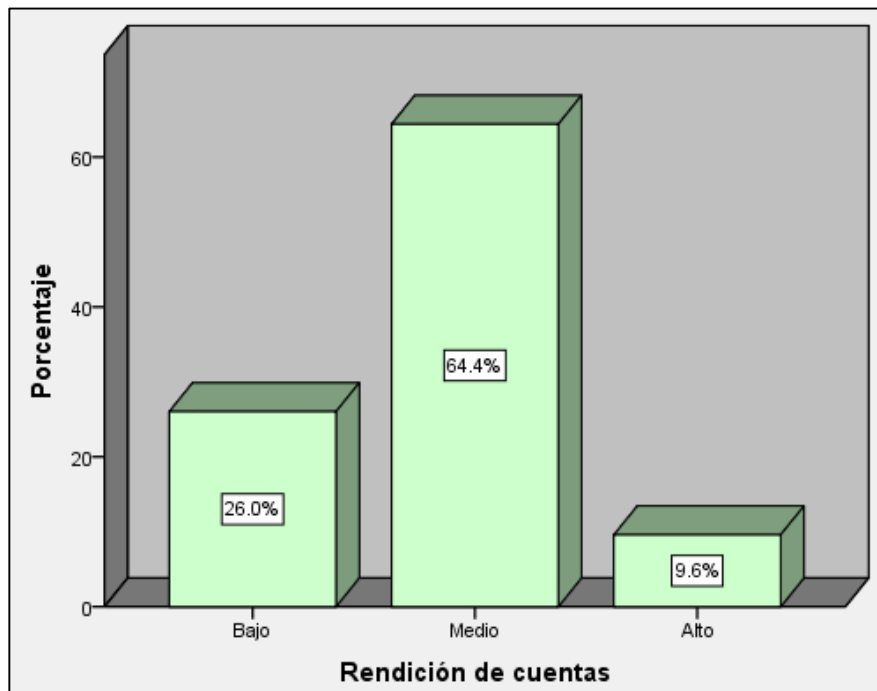


Figura 3. Niveles de la rendición de cuentas

Se observa en la tabla 4 y figura 3, de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra que el 64.4% indican que la rendición de cuentas tiene un nivel medio; el 26.0% indican que tiene un nivel bajo y el 9.6% indican un nivel alto.

**Tabla 5**

Nivel descriptivo del adecuado uso de los recursos financieros

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	42	57.5
Medio	24	32.9
Alto	7	9.6
Total	73	100.0

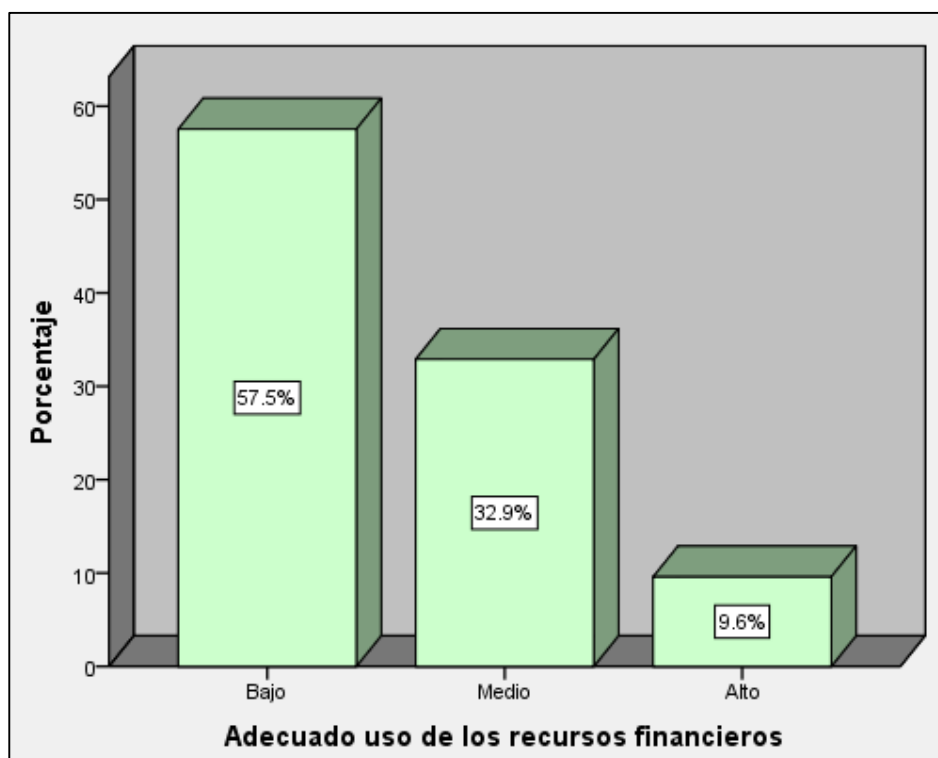


Figura 4. Niveles del adecuado uso de los recursos financieros.

Se observa en la tabla 5 y figura 4 de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra que el 57.5% indican que el adecuado uso de los recursos financieros tiene un nivel bajo; el 32.9% indican que tiene un nivel medio y el 9.6% indican un nivel alto.

## 4.2 Resultados descriptivos de la variable Y: Calidad de la información de la Cuenta General de la República

**Tabla 6**

Nivel descriptivo de la calidad de la información de la cuenta general de la república

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	22	30.1
Medio	41	56.2
Alto	10	13.7
Total	73	100.0

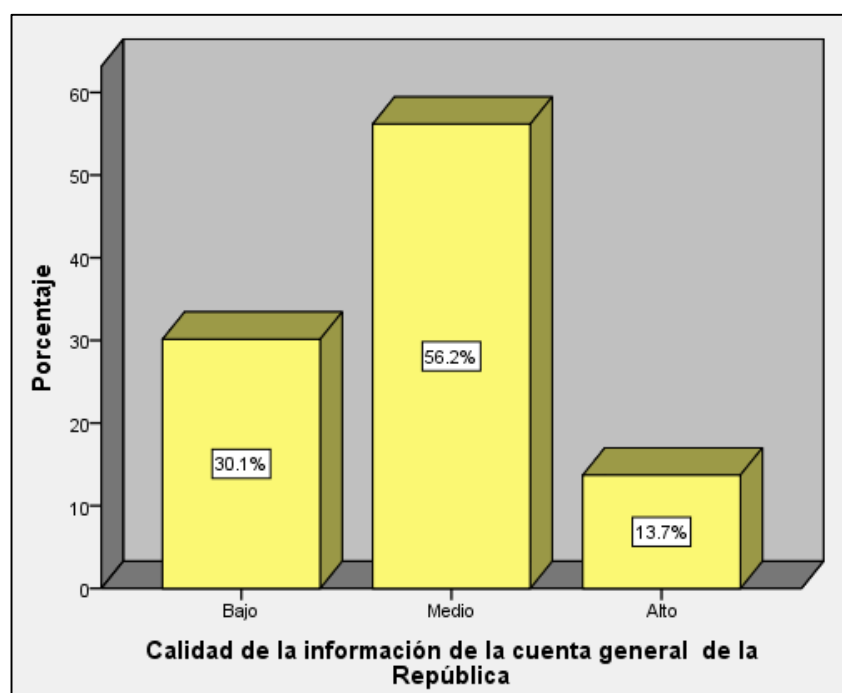


Figura 5. Niveles de la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

Se observa en la tabla 6 y figura 5, de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra, que el 56.2% indica que la calidad de la información de la Cuenta General de la

República tiene un nivel medio; el 30.1% indican que tiene un nivel bajo y el 13.7% indican un nivel alto.

**Tabla 7**

Nivel descriptivo de los resultados de la gestión pública

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	26	35.6
Medio	35	48.0
Alto	12	16.4
Total	73	100.0

**Resultados de la gestión pública**

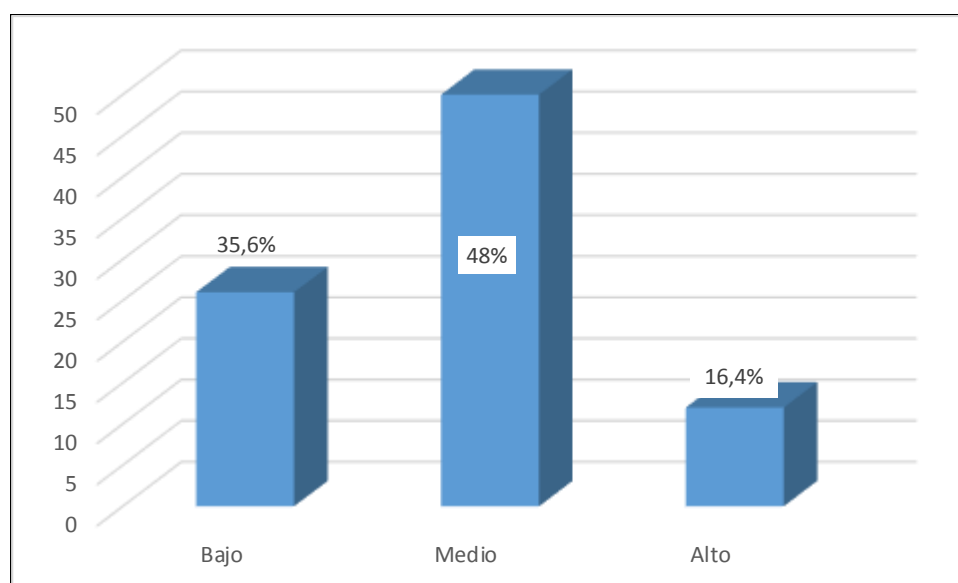


Figura 6. Niveles de los resultados de la gestión pública.

Se observa en la tabla 7 y figura 6, de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra que el 48% indican que los resultados de la gestión pública tiene un nivel medio; el 35.6% indican que tiene un nivel bajo y el 16.4% indican un nivel alto.

**Tabla 8**

Nivel descriptivo del análisis fiscal del gobierno y del sector público

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	23.3
Medio	50	68.5
Alto	6	8.2
Total	73	100.0

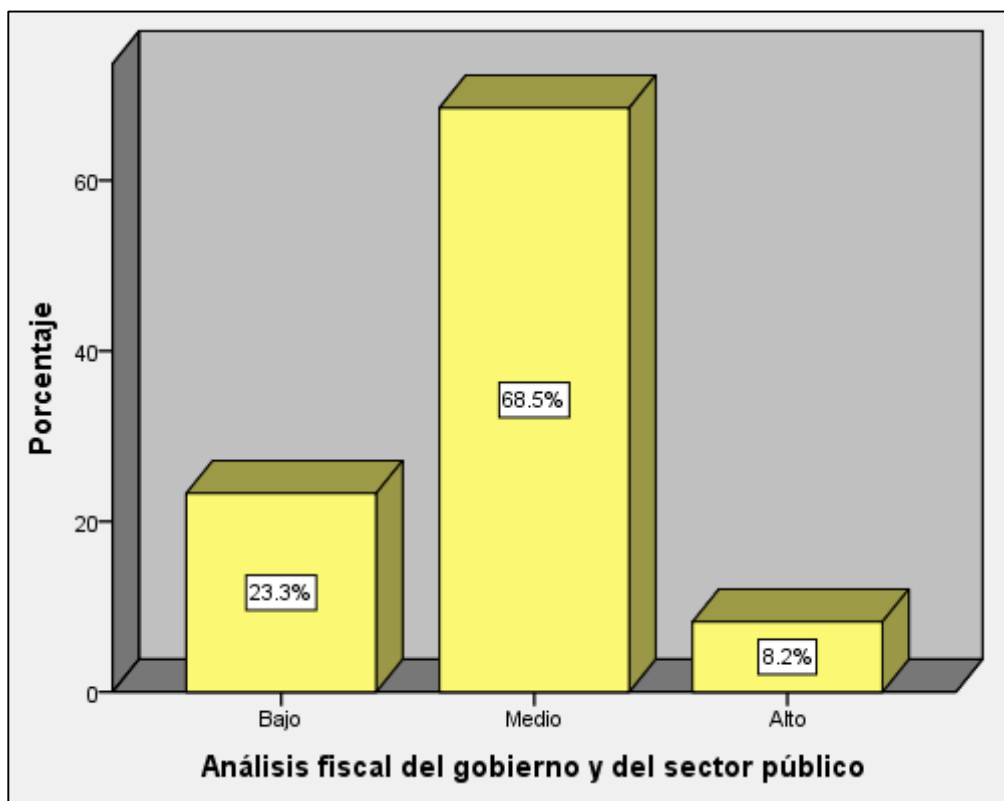


Figura 7. Niveles del Análisis fiscal del gobierno y del sector público

Se observa en la tabla 8 y figura 7, de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra que el 68.5% indican que el análisis fiscal del gobierno y del sector público tiene un nivel medio; el 23.3% indican que tiene un nivel bajo y el 8.2% indican un nivel alto.

**Tabla 9**

Nivel descriptivo del control y fiscalización de la gestión pública

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	22	30.1
Medio	41	56.2
Alto	10	13.7
Total	73	100.0

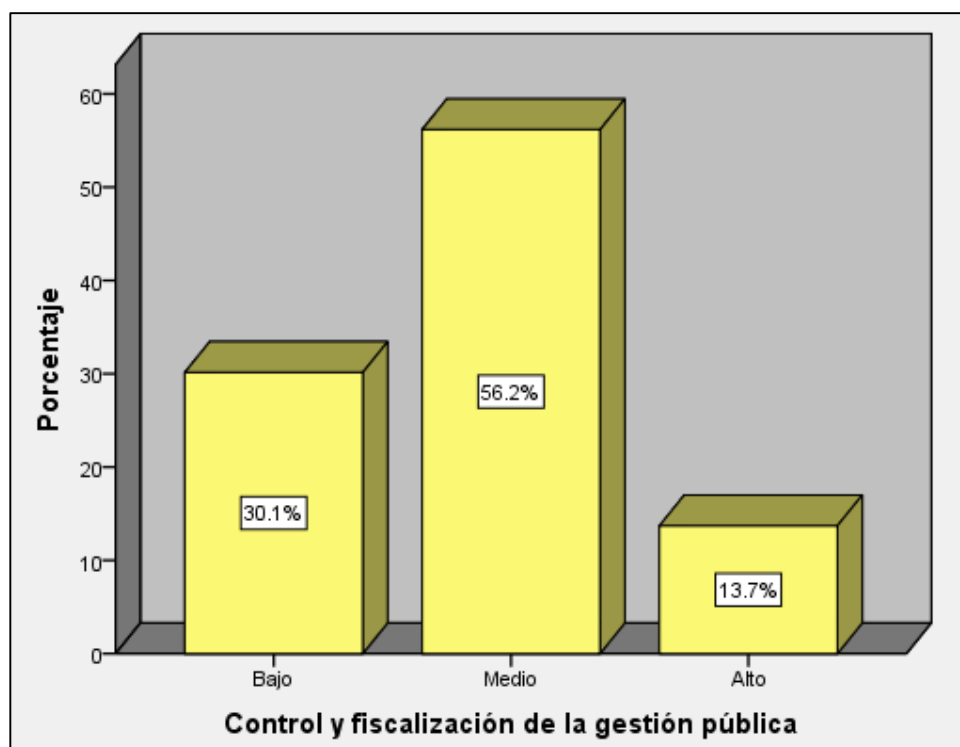


Figura 8. Niveles del control y fiscalización de la gestión pública

Se observa en la tabla 9 y figura 8, de una muestra de 73 encuestados que representan el 100% de la muestra que el 56.2% indican que los niveles del control y fiscalización de la gestión

pública tiene un nivel medio; el 30.1% indican que tiene un nivel bajo y el 13.7% indican un nivel alto.

### 4.3 Prueba de hipótesis

#### 4.3.1 Hipótesis general

**H<sub>0</sub>:** El SIAF como instrumento de la gestión no incide en la calidad de la información de la cuenta general de la República

**H<sub>a</sub>:** El SIAF como instrumento de la gestión incide en la calidad de la información de la cuenta general de la República

#### Tabla 10

Pruebas de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado de la incidencia del SIAF como instrumento de gestión en la calidad de la información

##### Bondad de ajuste de los modelos

	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R-cuadrado
Pearson	0.040	2	.980	Cox y Snell .609
				Nagelkerke .714
Desviación	0.078	2	.962	McFadden .490

Función de vínculo: Logit.

Según los resultados de la tabla 10 la prueba de chi cuadrado donde  $p: 0.980 > 0.05$  el modelo y los resultados están explicando la dependencia de ambas variables y la prueba de Nagelkerke indica que el 71.4% de la variación de la calidad de la información está explicada por la variable incluida en el modelo.

**Tabla 11**

Pruebas de influencia de la incidencia del SIAF como instrumento de gestión en la calidad de la información

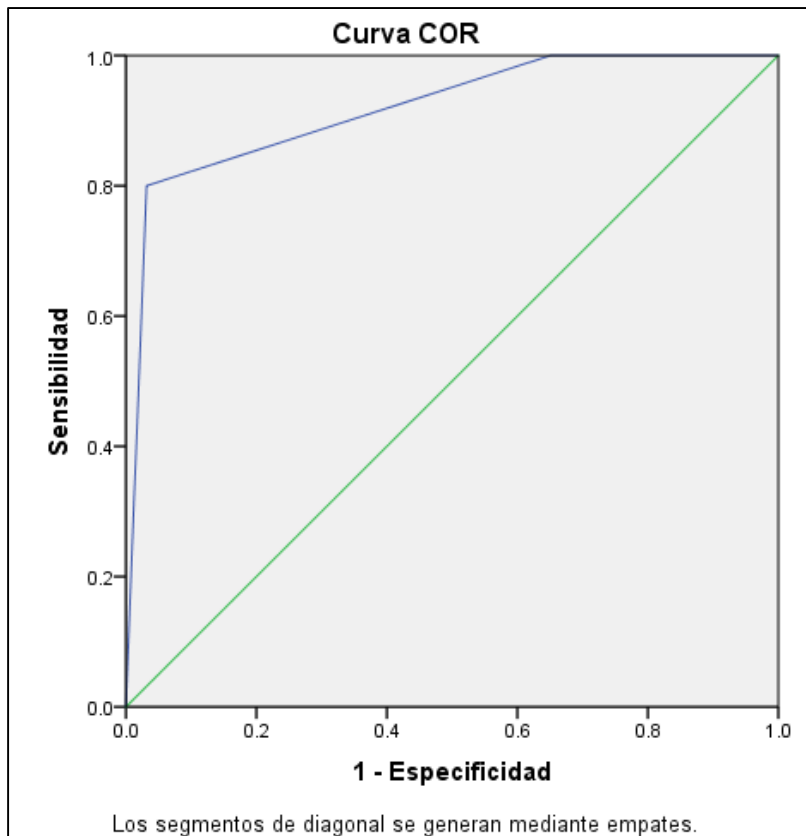
		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Y= 1]	-6.823	1.200	32.335	1	.000	-9.174	-4.471
	[Y= 2]	-1.388	.791	3.079	1	.079	-2.938	.162
Ubicación	[X=1]	-8.159	1.300	39.391	1	.000	-10.707	-5.611
	[X=2]	-4.325	1.073	16.254	1	.000	-6.427	-2.222
	[X=3]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Como se observa en la tabla 11, se tiene que la puntuación Wald para el modelo probado indica que la variable independiente (Sistema Integrado de la Administración Financiera) aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente (Calidad de la información de la cuenta general de la República) (Wald 16.254; gl: 1 y p:  $0.000 < \alpha: 0.01$ , resultado que permite afirmar que el SIAF influye significativamente en la calidad de la información de la Cuenta General de la República.





Área: 0.919

Figura 9. Curva COR entre la variable dependiente calidad de la información de la cuenta general de la República y el SIAF.

En la figura 9 se confirma lo anteriormente explicado, dado que el área de acuerdo a los datos de la gestión por procesos el cual representa el 91.9% de área bajo la curva COR, lo que es lo mismo que el SIAF influyen en la calidad de la información de la Cuenta General de la República.

#### 4.3.2 Hipótesis específicas:

##### Hipótesis específica 1

**H<sub>0</sub>:** Las estrategias aplicadas por el SIAF no inciden en los resultados de la gestión pública.

**H<sub>a</sub>:** Las estrategias aplicadas por el SIAF inciden positivamente en los resultados de la gestión pública.

**Tabla 12**

Pruebas de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado de la incidencia de las estrategias aplicadas en el SIAF en los resultados de la gestión pública

<b>Bondad de ajuste de los modelos</b>				
	Chi-cuadrado	gl	Sig.	<b>Pseudo R-cuadrado</b>
Pearson	2.954	2	.228	Cox y Snell .112
				Nagelkerke .129
Desviación	4.509	2	.105	McFadden .059

Función de vínculo: Logit.

Según los resultados de la tabla 12 la prueba de chi cuadrado donde  $p: 0.228 > 0.05$  el modelo y los resultados están explicando la dependencia de ambas variables y la prueba de Nagelkerke indica que el 12.9% de la variación de los resultados de la gestión pública está explicada por la variable incluida en el modelo.

**Tabla 13**

Pruebas de influencia de la incidencia de las estratégicas aplicadas en el SIAF en los resultados de la gestión pública.

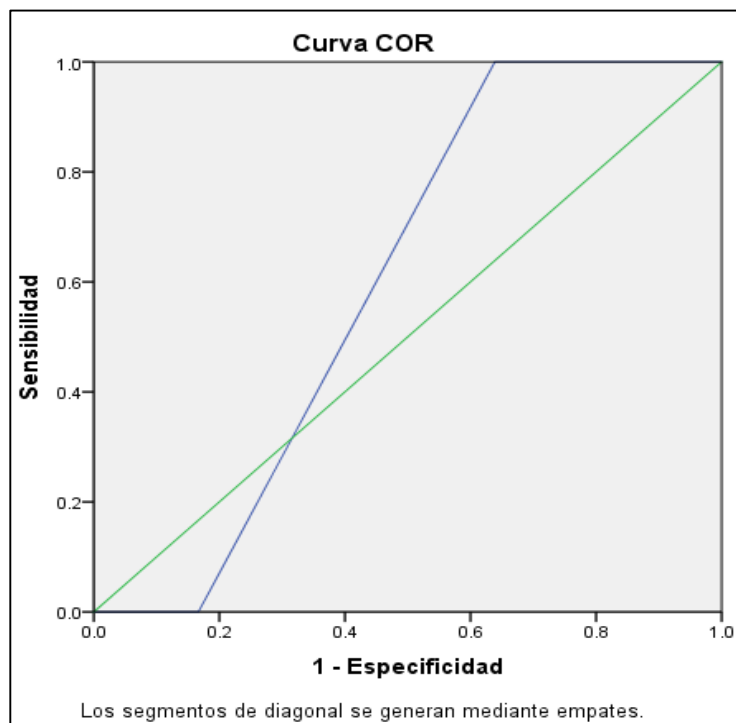
### Estimaciones de parámetro

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Y1= 1]	-1.205	1.922	.393	1	.531	-4.973	2.562
	[Y1= 2]	1.205	1.922	.393	1	.531	-2.562	4.973
Ubicación	[X1=1]	-1.594	1.969	.656	1	.418	-5.453	2.265
	[X1=2]	-.114	1.933	.003	1	.953	-3.902	3.674
	[X1=3]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Como se observa en la tabla 13, se tiene que la puntuación Wald para el modelo probado indica que la variable independiente (Estrategias aplicadas en el SIAF) aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente (Resultados de la gestión pública) (Wald 0.003; gl: 1 y  $p: 0.953 > \alpha: 0.05$ , resultado que permite afirmar que las estrategias aplicadas en el SIAF no influye significativamente en los resultados de la gestión pública.



Área: 0.597

Figura 10. Curva COR entre la variable dependiente resultados de la gestión pública y la

variable independiente estrategias aplicadas en el SIAF.

En la figura 10 se confirma lo anteriormente explicado, dado que el área de acuerdo a los datos de los resultados de la gestión pública el cual representa el 59.7% de área bajo la curva COR, lo que es lo mismo que las estrategias aplicadas en el SIAF influyen en forma mínima en los resultados de la gestión pública.

### **Hipótesis específica 2**

**H<sub>0</sub>:** La totalidad de rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República no incide en el análisis fiscal del gobierno general.

**H<sub>a</sub>:** La totalidad de rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República incide positivamente en el análisis fiscal del gobierno general.

### **Tabla 14**

Pruebas de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado de la incidencia de las estrategias aplicadas en el SIAF en los resultados de la gestión pública

<b>Bondad de ajuste de los modelos</b>				
	Chi-cuadrado	gl	Sig.	<b>Pseudo R-cuadrado</b>
Pearson	0.319	2	.852	Cox y Snell .240
				Nagelkerke .301
Desviación	0.586	2	.746	McFadden .171

Función de vínculo: Logit.

Según los resultados de la tabla 14 la prueba de chi cuadrado donde  $p: 0.852 > 0.05$  el modelo y los resultados están explicando la dependencia de ambas variables y la prueba de Nagelkerke indica que el 30.1% de la variación del análisis fiscal del gobierno y del sector público está explicada por la variable incluida en el modelo.

**Tabla 15**

Pruebas de influencia de la incidencia de la rendición de cuentas en el análisis fiscal del gobierno y del sector público

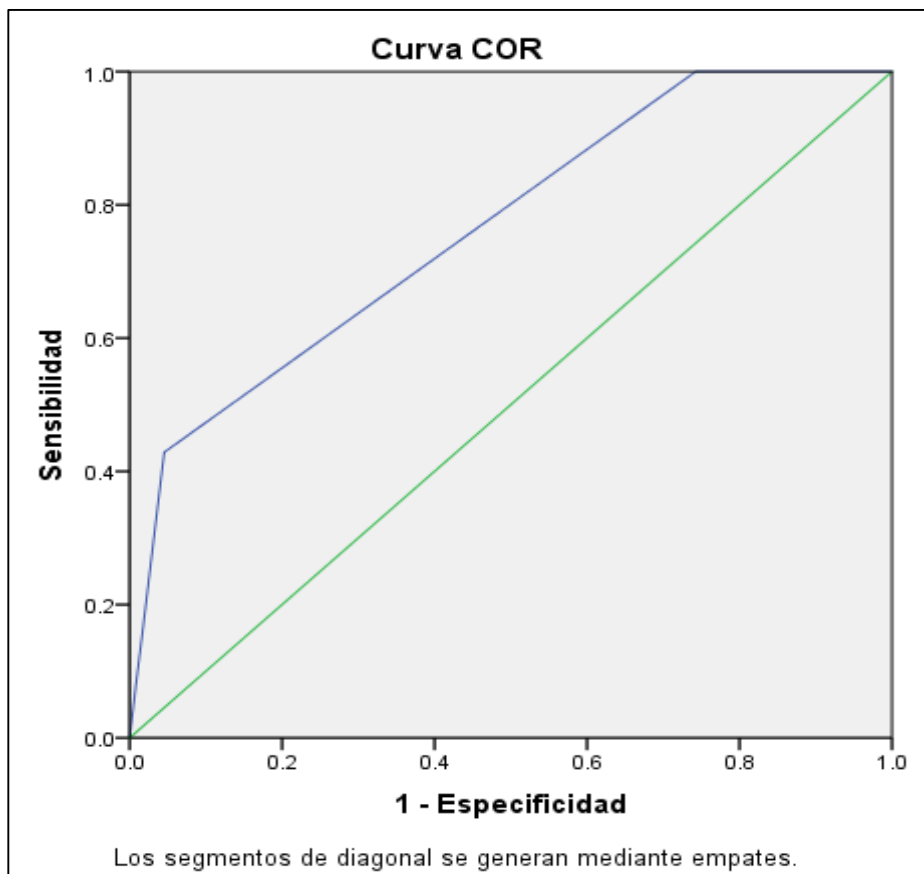
**Estimaciones de parámetro**

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Y2 = 1]	-4.305	.996	18.686	1	.000	-6.258	-2.353
	[Y2= 2]	.257	.756	.115	1	.734	-1.225	1.739
Ubicación	[X2=1]	-4.428	1.090	16.518	1	.000	-6.564	-2.293
	[X2=2]	-2.523	.954	7.001	1	.008	-4.392	-.654
	[X2=3]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Como se observa en la tabla 15, se tiene que la puntuación Wald para el modelo probado indica que la variable independiente (Rendición de cuentas) aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente (Análisis fiscal del gobierno y del sector público) (Wald 7.001; gl: 1 y  $p: 0.008 < \alpha: 0.05$ , resultado que permite afirmar que la rendición de cuentas influye significativamente en el análisis fiscal del gobierno y del sector público.



Área: 0.765

Figura 11. Curva COR entre la variable dependiente análisis fiscal del gobierno y del sector público y la variable independiente rendición de cuentas.

En la figura 11 se confirma lo anteriormente explicado, dado que el área de acuerdo a los datos del análisis fiscal del gobierno y del sector público el cual representa el 76.5% de área bajo la curva COR, lo que es lo mismo que la rendición de cuentas influyen positivamente en el análisis fiscal del gobierno y del sector público.

### Hipótesis específica 3

**H<sub>0</sub>:** El adecuado uso de los recursos financieros no incide en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general.

**H<sub>a</sub>:** El adecuado uso de los recursos financieros incide positivamente en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general.

### Tabla 16

Pruebas de ajuste de los modelos y pseudo R cuadrado del adecuado uso de los recursos financieros en el control y fiscalización de la gestión pública

Bondad de ajuste de los modelos				
	Chi-cuadrado	Gl	Sig.	Pseudo R-cuadrado
Pearson	0.873	2	.646	Cox y Snell .042
				Nagelkerke .050
Desviación	0.877	2	.645	McFadden .023

Función de vínculo: Logit.

Según los resultados de la tabla 16 la prueba de chi cuadrado donde  $p: 0.873 > 0.05$  el modelo y los resultados están explicando la dependencia de ambas variables y la prueba de Nagelkerke indica que el 5% de la variación del control y fiscalización de la gestión pública está explicada por la variable incluida en el modelo.

**Tabla 17**

Pruebas de influencia de la incidencia de la rendición de cuentas en el análisis fiscal del gobierno y del sector público

**Estimaciones de parámetro**

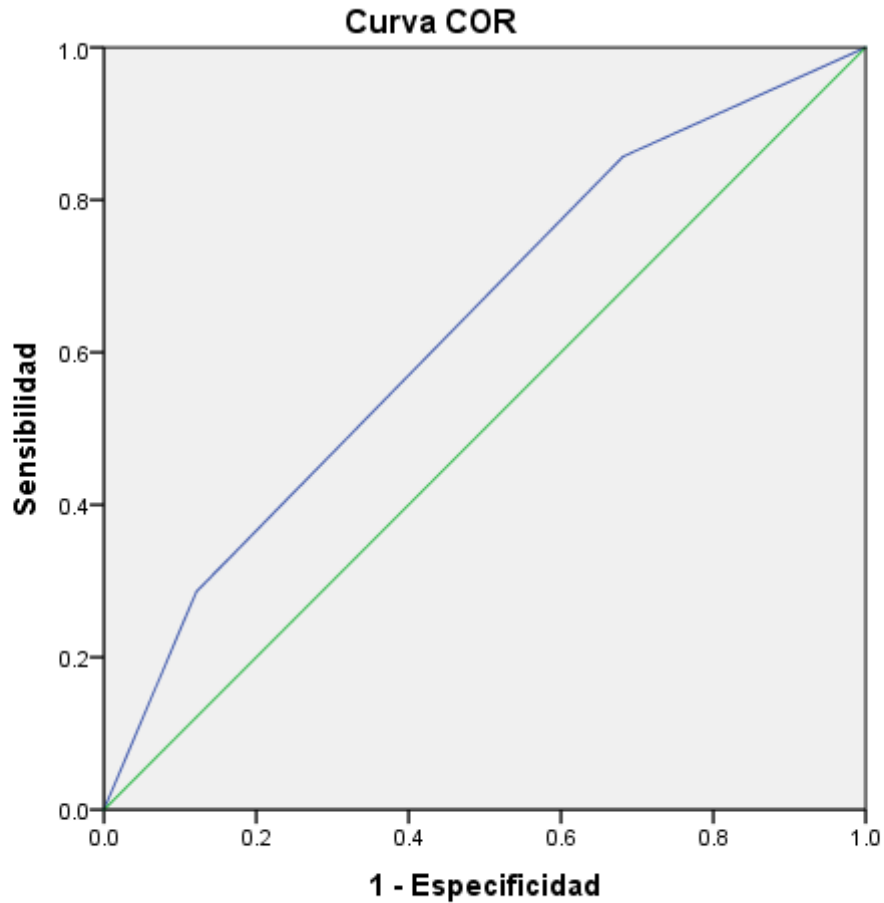
		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Y3= 1]	-1.841	.787	5.473	1	.019	-3.384	-.299
	[Y3= 2]	.941	.753	1.560	1	.212	-.535	2.417
Ubicación	[X3=1]	-1.290	.820	2.470	1	.116	-2.898	.319
	[X3=2]	-.700	.851	.677	1	.411	-2.368	.968
	[X3=3]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Como se observa en la tabla 17, se tiene que la puntuación Wald para el modelo probado indica que la variable independiente (Adecuado uso de los recursos financieros) aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente (Control y fiscalización de la gestión pública) (Wald 0.677; gl: 1 y p: 0.411 >  $\alpha$ : 0.05, resultado que permite afirmar que la rendición de cuentas no influye significativamente en el control y fiscalización de la gestión pública.





Los segmentos de diagonal se generan mediante empates.

Área: 0.633

Figura 12. Curva COR entre la variable dependiente control y fiscalización de la gestión pública y la variable independiente adecuado uso de los recursos financieros.

En la figura 12 se confirma lo anteriormente explicado, dado que el área de acuerdo a los datos del control y fiscalización de la gestión pública el cual representa el 63.3% de área bajo la curva COR, lo que es lo mismo que el adecuado uso de los recursos financieros influyen positivamente en el control y fiscalización de la gestión pública.

## CAPITULO V

### 5.1 DISCUSION

Luego de procesados los datos mediante la estadística descriptiva e inferencial y de acuerdo al objetivo general, el 53.4% de los contadores públicos colegiados indican que el Sistema Integrado de la Administración Pública tiene un nivel moderadamente satisfactorio ; el 32.9% indican que tiene un nivel insatisfactorio y el 13.7% indican un nivel satisfactorio

En cuanto a la medición de las dimensiones de esta variable se encontró que la *evaluación* alcanzó un nivel moderadamente satisfactorio en un 46.2% y un nivel satisfactorio en un 23,1%. Asimismo, la dimensión *integración* alcanzó un nivel moderadamente satisfactorio en un 53.8% y un nivel satisfactorio en un 15.4%. La tercera dimensión *consolidación* alcanzó un nivel moderadamente satisfactorio en un 61.5% y un nivel satisfactorio en un 15.4%.

En cuanto a la medición de las dimensiones de esta variables SIAF se encontró que las Estrategias aplicadas en el SIAF alcanzó el 69.9% indican que las estrategias aplicadas en el SIAF tiene un nivel medio; y el 1.4% indican un nivel alto. Asimismo la dimensión Rendición de Cuentas alcanzó un nivel medio de 64.4% y el 9.6% indican un nivel alto.

Respecto a la tercera dimensión Adecuado uso de los recursos financieros indican que el adecuado uso de los recursos financieros tiene un nivel medio del 32.9% y el 9.6% indican un nivel alto.

Estrategias aplicadas en el SIAF, Rendición de cuentas, Adecuado uso de los recursos financieros

Estos resultados indicarían que las dimensiones Rendición de cuentas seguida de Adecuado uso de los recursos financieros de la variable SIAF muestran mayor incidencia.

Lo cual quiere decir que la variable SIAF esta proporcionando una información contable correcta y fidedigna respecto a la gestión realizada por las entidades gubernamentales y para una adecuada toma de decisiones.

Respecto a la variable Calidad de la información para la Cuenta General de la República del Perú, se observa en la tabla 6 que el 56.2% presenta un nivel moderadamente eficiente, el 30.1% un nivel deficiente, y el 13.7% un nivel eficiente. Asimismo, las medición de las dimensiones de esta variable arrojó que la dimensión Resultados de la gestión pública alcanzó un nivel moderadamente eficiente en un 48%, también el *análisis fiscal del gobierno y del sector público* alcanzó un nivel moderadamente eficiente en un 68.5%, y la dimensión control y fiscalización de la gestión pública alcanzó un nivel moderadamente eficiente en un 56.2%.

Estos resultados muestran la incidencia del SIAF en los resultados de la gestión pública, análisis fiscal del gobierno y del sector público y control y fiscalización de la gestión pública.

En la contrastación de la hipótesis general se observa que el SIAF incide significativamente en la Cuenta General de la República, en un 71.4% de la Nagelkerke del modelo de regresión logística ordinal. Como se observa en la tabla 11, se tiene que la puntuación Wald para el modelo probado indica que la variable independiente (Sistema Integrado de la Administración Financiera) aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente (Calidad de la información de la cuenta general de la República), resultado que permite afirmar que el SIAF influye significativamente en la calidad de la información de la cuenta general de la República.

De acuerdo a la hipótesis específica 1 la influencia de la incidencia de las estrategias aplicadas en el SIAF en los resultados de la gestión pública indica que la variable independiente (Estrategias aplicadas en el SIAF) aporta significativamente a la

predicción de la variable dependiente (Resultados de la gestión pública) (Wald 0.003; gl: 1 y p:  $0.953 > \alpha: 0.05$ , resultado que permite afirmar que las estrategias aplicadas en el SIAF no influye significativamente en los resultados de la gestión pública.

Con respecto a la hipótesis específica 2 para el modelo probado indica que la variable independiente (Rendición de cuentas) aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente (Análisis fiscal del gobierno y del sector público) (Wald 7.001; gl: 1 y p:  $0.008 < \alpha: 0.05$ , resultado que permite afirmar que la rendición de cuentas influye significativamente en el análisis fiscal del gobierno y del sector público.

Con respecto a la hipótesis específica 3 para el modelo probado indica que la variable independiente (Adecuado uso de los recursos financieros) aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente (Control y fiscalización de la gestión pública) (Wald 0.677; gl: 1 y p:  $0.411 > \alpha: 0.05$ , resultado que permite afirmar que la rendición de cuentas no influye significativamente en el control y fiscalización de la gestión pública.

## 5.2 CONCLUSIONES

- El SIAF como instrumento de gestión facilita la calidad de la información de la Cuenta General de la República con p:  $0.980 > 0.05$  el modelo y los resultados están explicando la dependencia de ambas variables y la prueba de Nagelkerke indica la variabilidad del 71.4% .
- La variable independiente Estrategias aplicadas en el SIAF, aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente Resultados de la gestión pública, con Wald 0.003; gl: 1 y p:  $0.953 > \alpha: 0.05$ , resultado que permite afirmar que las estrategias aplicadas en el SIAF no influye significativamente en los resultados de la gestión pública.

- La variable independiente Rendición de cuentas, aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente Análisis fiscal del gobierno y del sector público, (Wald 7.001; gl: 1 y p: 0.008 <  $\alpha$ : 0.05, resultado que permite afirmar que la rendición de cuentas influye significativamente en el análisis fiscal del gobierno y del sector público
- El adecuado uso de los recursos financieros en el control y fiscalización de la gestión pública están explicando la dependencia de ambas variables y la prueba de Nagelkerke indica que el 5% de la variación del control y fiscalización de la gestión pública está explicada por la variable recursos financieros.
- La variable independiente Adecuado uso de los recursos financieros, aporta significativamente a la predicción de la variable dependiente Control y fiscalización de la gestión pública, (Wald 0.677; gl: 1 y p: 0.411 >  $\alpha$ : 0.05, resultado que permite afirmar que la rendición de cuentas no influye significativamente en el control y fiscalización de la gestión pública.

### 5.3 RECOMENDACIONES

- Se recomiendan que los administradores del SIAF deben mejorar y actualizar anualmente las estrategias como es el desarrollo del marco conceptual de la administración financiera pública, y la definición de la arquitectura tecnológica de base para un SIAF sólido. Esta identificación permitirá efectuar una definición sobre las principales alternativas de desarrollo del sistema de administración financiera.
- Si bien es cierto este aspecto teórico no influye significativamente en los resultados de la gestión pública pero es necesario reconocer que todos los sistemas reconocen principios regulatorios ligados o afines a la orientación que sigue el sistema creado.

- Con respecto a la Rendición de cuentas y adecuado uso de los recursos financieros, se recomienda que los entes rectores de la Administración Financiera como es la Dirección General de Contabilidad Pública y la Dirección General de Presupuesto Público ambas del Ministerio de Economía y Finanzas deben coordinar y actualizar constantemente la integración entre el Clasificador Presupuestario y el Plan Contable Gubernamental dando como resultado una tabla de operaciones como un elemento central que le da solidez al desarrollo del SIAF. Para el Perú tener un SIAF desarrollado a medida permitir reflejar los movimientos económicos o financieros propios del país como resultado de las transacciones que realiza el gobierno y se refleja a través de su contabilización. El SIAF del Perú no se puede comparar con el similar que se tenga en el mercado de nuestro propio país porque no tienen un efecto de integración y no obedecen a normas ordenadas por las que se manejan los sistemas de administración financiera .
- Una forma de ver los resultados de la gestión pública es a través de la información financiera y presupuestaria de las entidades del gobierno para ello se recomienda lo siguiente: Que las entidades públicas cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las políticas nacionales y sectoriales. Los representantes del poder ejecutivo deben asignar y ejecutar los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos merecen conocer y valoran; asimismo, asegurar la transparencia de la ejecución de los recursos públicos en gastos corrientes y de capital que haya beneficiado a la población en situación de pobreza y extrema pobreza
- La elaboración de la información contable a través del SIAF e informada a través de la Cuenta General de la República de un ejercicio fiscal facilita la elaboración del presupuesto general de la república del año siguiente. Para ello se recomienda

que las entidades públicas informen en forma razonable los hechos económicos y financieros de acuerdo a las normas contables y presupuestales vigentes. De la Cuenta General conoceremos la magnitud de los recursos públicos y su destino como por ejemplo el proceso de la reconstrucción de los efectos de El Niño costero y el cierre de brechas en infraestructura. El presupuesto de inversiones en estos últimos años es más descentralizado comparado con el del 2017. Geográficamente el presupuesto se está destinando más a Lima y Callao en relación al resto de los departamentos de la república, etc.

- Se recomienda a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF que la Cuenta General de la República como **Instrumento de fiscalización y control de la gestión pública** sea preservado como el único medio que debe informar al país de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y analizarlos; debe informar también si se cumplió o no las metas e indicadores de gestión financiera, que reportan las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal. Como bien sabemos la Cuenta General se elabora con la rendición de cuentas de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local; las empresas públicas; y a otras entidades como Essalud, Fondos, personas jurídicas de derecho público y otras por mandato legal expreso. También la han considerado herramienta de anticorrupción que garantiza la transparencia en la gestión pública que, mediante la contabilidad, permite aplicar las cinco “C” del control: Control Interno de la entidad, Control Externo de la Contraloría General, Control Político del Congreso de la República, Control Jurídico disciplinario de la Procuraduría Pública y Control Ciudadano.

#### 5.4 Referencias bibliográficas

- Aldave Pérez, J. & Meniz García, A. (2013) *Auditoría y Control Gubernamental*. Lima. Editora Gráfica Bernilla.
- Alvarado, José (2013) *Contabilidad Gubernamental*. Lima. Editorial San Marcos.
- Álvarez, V. (2013) *Contabilidad Pública y Toma de Decisiones*. Lima. Editorial San Andrés SAC.
- Anthony, R. (2012) *La Contabilidad en la Administración de Empresas*. México. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana.
- Argibay, M. (2012) *Contabilidad Financiera*. Madrid. Ideas Propias Editorial
- Atanacio, H. (2012) *Fundamentos y Doctrinas de Contabilidad Gubernamental*. Lima. Editora CETE.
- Ayala, P. (2012) *Contabilidad Gubernamental*. Lima. Editorial San Marcos.
- Bunge, M. (2012) *La Investigación Científica. Su Estrategia y su Filosofía*, Barcelona
- Cepeda, G. (2012) *Auditoría Gubernamental y Control Interno*. Bogotá. Ed. Mc Graw Hill.
- Constitución Política del Perú- Lima- Perú
- Contraloría General de la República. (2012). *Manual de Auditoría Gubernamental*. Lima.
- Congreso de la República del Perú. *Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. Ley 28112. *El Peruano*. 28 de noviembre de 2003. Lima
- Congreso de la República del Perú. *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto* - Ley 28411. *El Peruano*. 8 de diciembre de 2004. Lima.
- Congreso de la República del Perú. *Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad*. Ley 28708. *El Peruano*. 12 de abril de 2006. Lima.
- Congreso de la República del Perú. *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería* - Ley 28693. *El Peruano*. 22 de marzo de 2006. Lima.



- Congreso de la República del Perú. *Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento*.  
Ley 28563. *El Peruano*. 1 de julio de 2005. Lima
- Chapi, P. (2012). *Doctrina y Praxis de la Contabilidad Gubernamental*. Lima. CECOF  
Asesores.
- Chávez, W. (2013). *Contabilidad Gubernamental Instrumento para la Gestión del Estado*.  
Lima. Editorial San Marcos
- Flores, J. (2012). *Contabilidad Gubernamental para la Cuenta General de la República*. Lima.  
Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas-CECOF Asesores.
- Fondo Monetario Internacional. *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001*. EE.UU.
- Gómez, H. (2013) *Contabilidad Gubernamental Razonable*. Lima. Editorial San Marcos.
- Gómez, M. (2013). En su tesis “*La Reforma de la Gestión Pública en Latinoamérica: Su  
Impacto en la Transparencia y la Divulgación de la Información Financiera*”; Tesis  
para obtener el grado de Doctor de Doctor en Contabilidad en la Universidad de  
Valencia España.
- Guerrero, A. (2016) en su tesis “*Rendición de cuentas de empresas del Fondo Nacional de  
Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado en procesos de la Cuenta  
General de la República del Perú. Tesis para optar el Grado en Doctor en Gestión  
Pública y Gobernabilidad en la Universidad Cesar Vallejo Lima Perú*.”
- Hernández Sampieri, R; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). “*Metodología de  
la Investigación Científica*” Editorial Mc. Graw Hill. México .
- Márquez, Y. (2014) en su tesis “*El Saneamiento Contable en los Estados Financieros y la  
Calidad de la Información de la Cuenta General de la República. Análisis de los  
periodos 2007 – 2011 y Propuesta Actual*”. ; Tesis para obtener el grado de Doctor  
en Contabilidad en la Universidad Nacional Federico Villareal Lima Perú

- Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección General de Contabilidad Pública (2012). *Cuenta General de la República Ejercicio 2011*. Tomos I y II. Lima:MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección General de Contabilidad Pública (2013). *Cuenta General de la República Ejercicio 2012*. Tomos I y II. Lima:MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección General de Contabilidad Pública (2014). *Cuenta General de la República Ejercicio 2013*. Tomos I y II. Lima:MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección General de Contabilidad Pública ((2015). *Cuenta General de la República Ejercicio 2014*. Tomos I y II. Lima:MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección General de Contabilidad Pública (2016). *Cuenta General de la República Ejercicio 2015*. Tomos I y II. Lima:MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*. 1998 – 2016. Consultado en: <https://www.mef.gob.pe/es/siaf/cartillas/descripcion>
- Nieto, D. (2014) en su tesis: “*El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013*”. Tesis para optar el Grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas. Universidad Particular de San Martín de Porres
- Núñez, E. (2013), en su tesis “*Análisis Dinámico de la Rendición de Cuentas de las Comunidades Autónomas y los Órganos de Control Externo*”. Tesis para obtener el Grado de Doctor en las Nuevas Tendencias en Administración de Organizaciones en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad Complutense de Madrid, España.
- Paredes, S. (2012), en su tesis: *La Contabilidad del Estado y la Mejora Permanente de la Toma de Decisiones en los distintos niveles y sectores de Gobierno*. Tesis para obtener el Grado de Doctor en Contabilidad; en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Sam, L. (2013) *en su tesis titulada “Incorporación de Prácticas de Rendición de Cuentas en las Comunidades Campesinas beneficiarias del Proyecto Marenass: El Caso de las Comunidades de la Provincia de Andahuaylas-Apurímac, 1997-2005.*

Uña, G. (2012) *Experiencias y lecciones para América Latina*

## **ANEXOS**

**Anexo 1. Matriz de Consistencia**

**Anexo 2. Instrumento: Encuesta**

**Anexo 3. Cuestionario a Utilizar**

**Anexo 4. Confiabilidad del instrumento usando Alfa de Cronbach**

**1. Matriz de Consistencia**  
**EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU. PERIODOS 2011 - 2015**

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			Metodología
			Variable	Dimensiones	Indicadores	
<b>PROBLEMA PRINCIPAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS PRINCIPAL</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>			
¿En qué medida el SIAF impacta en la calidad de la información de la Cuenta General de la República?	Determinar el impacto del SIAF en la calidad de la información de la Cuenta General de la República.	El SIAF como instrumento de gestión facilita la calidad de la información de la Cuenta General de la República.	<b>X. Sistema Integrado de la Administración Financiera:</b>	X.1. Estrategias aplicadas en el SIAF	Grado de mejora de los resultados de gestión en el sector público.	<b>1. Método</b> Descriptivo, Inductivo, Deductivo
				X.2. Rendición de Cuentas	Grado de asignación y uso de los recursos financieros públicos en el Perú	<b>2. Tipo</b> Esta investigación es de tipo básica o pura (no experimental)
<b>PROBLEMAS SECUNDARIOS:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</b>		X.3. Adecuado uso de los recursos financieros	Grado de aplicación correcta de los clasificadores presupuestarios versus plan	<b>3. Nivel</b> La investigación será del nivel descriptivo-explicativo.
1. ¿En qué medida las estrategias aplicadas por el SIAF incide en la calidad de la información de la Cuenta General de la República?	1. Determinar la incidencia de las estrategias aplicadas por el SIAF en la calidad de la Cuenta General de la República.	1. Las estrategias aplicadas por el SIAF incide positivamente en la calidad de la Cuenta General de la República.	<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b>			<b>4. Diseño</b> Se aplicará será el no experimental.
2. ¿De qué manera la totalidad de rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República incide en el análisis fiscal del gobierno	2. Determinar la incidencia de la totalidad de rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República en el análisis fiscal del gobierno	2. La totalidad de rendiciones de cuentas presentadas por las entidades del sector público a la Cuenta General de la República incide positivamente en el análisis fiscal del gobierno general	<b>Y. Calidad de la información de la Cuenta General de la República</b>	Y.1. Resultados de la gestión pública	Grado de razonabilidad de la información financiera, económica y presupuestal.	<b>5. Población</b> conformado por 90 personas
3. ¿En qué medida la calidad de la Cuenta General de la República, incide en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general?	3. Determinar la incidencia de la calidad de la Cuenta General de la República, en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general	3. La calidad de la Cuenta General de la República incide positivamente en el control y fiscalización de la gestión pública del gobierno general.		Y.2. Análisis fiscal del gobierno y del sector público	Grado de relevancia del análisis cuantitativo de las entidades públicas	<b>6. Muestra</b> <b>Población:</b> 90 personas <b>Nivel:</b> de 0.95 <b>Error de muestreo:</b> 0.05 <b>Varianza poblacional:</b> 0.50 <b>Tamaño de la muestra:</b> 73 personas
				Y.3. Control y fiscalización de la gestión pública	Grado de optimización del control y fiscalización de la gestión pública	
				<b>ENTES INTERVINIENTES</b>		
				<b>Z. Entidades del sector público</b>		

## **2. INSTRUMENTO: ENCUESTA**

### **FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO A UTILIZAR**

Trabajo de investigación denominado: **“EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y LA CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERÚ. PERIODOS 2011 - 2015”**

- **AUTOR** : Yorllelina Ruth Márquez Farfán
- **ENTIDAD ACADÉMICA** : Universidad Nacional Federico Villarreal
- **NIVEL ACADÉMICO** : Segunda Especialidad
- **ESPECIALIDAD** : Política y Gestión Pública
- **MARGEN DE ERROR ASUMIDO** : 5%
- **No. DE ENCUESTADOS** : 73
- **LUGAR DE APLICACIÓN** : Lima -Perú
- **TIPO DE PREGUNTAS** : Cerradas
- **NÚMERO DE PREGUNTAS** : 20

**EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y LA CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERÚ. PERIODOS 2011 - 2015**

**CUESTIONARIO A UTILIZAR**

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/R</b>
1	El personal que labora en las áreas de contabilidad, tesorería, abastecimiento y presupuesto conoce el registro de las operaciones del SIAF-SP			
2	¿Se han difundido apropiadamente todos los recursos públicos aprobados para las entidades a través del SIAF-SP?			
3	¿La implementación del SIAF-SP en las diferentes dependencias del Estado agiliza la contabilización de operaciones financieras?			
4	¿Es necesario que se implementen mas procedimientos para optimizar la ejecución presupuestaria del SIAF-SP?			
5	¿Es el SIAF-SP la mejor herramienta informática con la que cuenta el Estado actualmente para el control de los recursos públicos?			
6	¿Los estados financieros gubernamentales procesados a través del SIAF, proporcionan la información suficiente y competente para la Cuenta General de la República?			
7	¿Tiene conocimiento Ud. que el registro contable que se efectúa en el SIAF-SP, tiene como sustento la Tabla de Operaciones elaborado por la Dirección General de Contabilidad Pública?			
8	¿Considera que tiene deficiencias el SIAF-SP implementado?			
9	¿El SIAF-SP optimiza y reduce tiempos y uso de personal en el registro de las etapas de la ejecución del gasto?			
10	Con la modernización del Estado se podría optimizar el manejo de la información integral de que se dispone actualmente en el SIAF - SP?			
11	¿Considera que la Cuenta General de la República, es el instrumento de gestión pública que contiene información para la elaboración del análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas ?			
12	¿Como el SIAF - SP tiene una cobertura a nivel nacional, considera que sería muy eficaz para que la Cuenta General de la República informe del total de recursos públicos asignados a los entes en un ejercicio determinado?			
13	¿Los estados presupuestarios gubernamentales proporcionan la información suficiente y competente para la Cuenta General de la República?			
14	¿El registro contable gubernamental es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable gubernamental?			
15	Considera Ud. que es conveniente que a la DGCP se le dote de recursos financieros para que implementen sistemas informaticos que permitan la transparencia de la rendición de cuentas a través de los estados presupuestarios y financieros			
16	¿Tiene conocimiento de la implementación en el SIAF de un sistema de control de calidad que asegure la fiabilidad de la información contenida en la Cuenta General de la República?			
17	¿Considera Ud. Que la normativa contable gubernamental armoniza con el SIAF en lo que le corresponde?			
18	¿Considera Ud. El desarrollo de un aplicativo informatico para que las entidades concilien entre las áreas operativas y administrativas con la oficina de contabilidad a efecto de una presentación razonable de la información contable?			
19	¿Considera que la Cuenta General de la República es un instrumento valioso para la toma de decisiones?			
20	¿El Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas facilita el análisis fiscal del gobierno y del sector público ?			

#### 4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO USANDO ALFA DE CRONBACH

Para validar el Instrumento a utilizar hemos realizado un ensayo piloto tomando los 20 ítems que contiene el instrumento y con 12 encuestados. El resultado se presenta en la siguiente tabla:

	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	Total	
1	2	3	2	2	1	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	1	3	3	2		48	
2	1	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	3	1	2	2	3	1	2	2		32
3	3	3	3	1	1	3	1	1	2	2	1	2	3	2	3	3	2	1	2	2		41
4	2	2	1	2	3	2	2	1	1	3	1	1	2	3	3	1	2	3	1	1		37
5	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1		25
6	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2		30
7	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1		30
8	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1		31
9	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1		30
Total	15	18	14	15	17	17	14	14	14	14	15	14	17	17	17	15	16	15	13	13		304
Var	0,44	0,44	0,47	0,22	0,54	0,54	0,25	0,25	0,47	0,47	0,44	0,47	0,77	0,54	0,77	0,44	0,40	0,67	0,47	0,25		9,31

Número de Ítems	k= 20
Sumatoria de las varianzas de los Ítems	$\sum \text{var} = 9.31$
Varianza de la suma de los ítems	var= 43.95
ALFA DE CRONBACH	$\alpha = 0.8297$

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum \text{var}}{\text{var}} \right]$$

El coeficiente Alfa ( $\alpha$ ) de Cronbach nos indica que entre más cerca de 1 esté, más alto es el grado de confiabilidad, en este caso, el resultado nos da un valor de 0.8344 que es mayor de 0.80, entonces se puede determinar que el instrumento empleado tiene un alto grado de confiabilidad.